



Educación



Una educación para transformar y dignificar la vida

Informe de Gestión al Congreso de la
República
2023 - 2024

José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional

Aurora Vergara Figueroa, PhD
Ministra de Educación Nacional (marzo 2023 - junio 2024)

Alejandro Álvarez Gallego
Viceministro de Educación Superior

Ana Carolina Quijano Valencia
Viceministra de Educación Superior (abril 2023-agosto 2023)

Óscar Gustavo Sánchez Jaramillo
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Claudia Jineth Álvarez Benítez
Secretaria General

Oficinas Asesoras

Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez
Jefa Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Senia Díaz Salazar
Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Armando Soto Boutin
Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

Walter Epifanio Asprilla Cáceres
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Juan Guillermo Jiménez
Jefe Oficina de Infraestructura Educativa

Ligia del Carmen Galvis Amaya
Jefa Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Liliana María Guaca Guamanga
Jefa Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías

Luis Alfredo Contreras Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno

Rocío del Pilar Contreras Correa
Jefa Oficina de Control Disciplinario Interno

Directores del Viceministerio de Educación Superior

Jhon Emerson Espitia Suárez
Director de Fomento de la Educación Superior

Dora Lilia Marín Díaz
Directora de Calidad para la Educación Superior

Directores del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Ana María Peñuela Poveda
Directora de Primera Infancia

Olga Lucía Fuentes
Directora de Cobertura y Equidad

Olga Elvira Acosta
Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Mauricio Katz García
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Contenido

1. LA EDUCACIÓN COMO EJE TRANSFORMADOR DE LA VIDA.....	9
1.1 <i>Las apuestas estratégicas del sector educativo</i>	9
1.2 <i>Estrategias y metas.....</i>	9
2. NUEVAS NORMAS PARA TRANSFORMAR EL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE CARA A LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI	14
2.1 <i>Proyecto de Ley Estatutaria de Educación</i>	14
2.2 <i>Nueva Ley de Educación Superior.....</i>	17
2.3. <i>Reforma al Sistema General de Participaciones (SGP)</i>	19
2.5. <i>Reconocimiento de cualificaciones, estudios, títulos y diplomas.....</i>	22
2.6. <i>Otras normas que favorecen el acceso a la educación</i>	23
3. APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA QUE LA EDUCACIÓN DIGNIFIQUE LA VIDA.....	28
3.1. <i>Proceso de formalización laboral y fortalecimiento institucional</i>	29
3.2. <i>El direccionamiento estratégico en el MEN</i>	32
3.3. <i>Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía.....</i>	35
4. EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA INTEGRAL, INCLUSIVA Y DE CALIDAD, CON ÉNFASIS EN LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS.....	44
4.1. <i>Primera infancia feliz y protegida.....</i>	45
4.2. <i>Formación integral.....</i>	48
4.2.1. <i>Cambio del Programa Todos a Aprender (PTA2.0) al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI3.0)</i>	52
4.3. <i>Alimentación escolar</i>	54
4.4. <i>Sistemas Integrados de Educación Media y Superior</i>	56
4.5. <i>Infraestructura, Espacios Educativos y Dotación Escolar como base de la vida comunitaria.....</i>	57
4.5.1. <i>Espacios educativos como centros de la vida comunitaria</i>	58
4.5.2. <i>Infraestructura y dotaciones escolares.....</i>	60
4.6. <i>Convenios y alianzas para el fortalecimiento de la educación</i>	64
4.6.1 <i>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	64
4.6.2. <i>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.....</i>	65
4.6.3 <i>Aliados del sector privado y organismos multilaterales</i>	67
5. PODER PEDAGÓGICO: CUIDAR LA MENTE Y EL CORAZÓN DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS.....	72
5.1. <i>Poder pedagógico popular</i>	73
5.2. <i>Nuevo modelo de prestación del servicio de salud para los maestros y maestras.....</i>	74
6. EDUCACIÓN SUPERIOR, PUERTA A UN FUTURO PROMISORIO	77
6.1. <i>Universidad en tu Territorio</i>	77
6.1.1. <i>Ampliación de cobertura y política de gratuidad "Puedo estudiar"</i>	78
6.1.2. <i>Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES)</i>	83
6.1.3. <i>Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</i>	85
6.1.4. <i>Consolidación de un Sistema de Educación Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.....</i>	86
6.1.5. <i>Plan Nacional de Espacios Educativos.....</i>	87
6.2. <i>Fondos y créditos condonables del ICETEX</i>	91
6.3. <i>Convenios y alianzas.....</i>	94

Prólogo

La dignidad y la equidad son un triunfo de la educación para un país que le apuesta a consolidarse como *Potencia de la Vida*. Al cumplir dos años de Gobierno rendimos cuentas y presentamos este informe con una selección de avances y logros alcanzados hasta el momento. Sin duda, uno de ellos es haber posicionado a la educación en el centro del debate de la opinión pública.

Este diálogo amplio y democrático –entre diferentes actores– ha revelado que, como país, y aún en medio de nuestras diferencias, estamos de acuerdo en lo esencial: la educación debe ser un derecho fundamental que nos pertenece a todas y todos, debido a nuestra esencia humana, de su dignidad, es decir, por el solo hecho de ser personas, por existir. En coherencia con esto, nuestra apuesta como Gobierno Nacional es por una educación que ratifique y restaure la dignidad de cada persona que habita este país sin distingo alguno.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la dignidad humana se puede entender a partir de tres dimensiones. La primera, como “autonomía o como la posibilidad, que debe tener cada persona, de diseñar un plan de vida y de determinarse”, por lo que trabajar para regular el derecho fundamental a la educación de calidad significa garantizar a la niñez y a la juventud una formación integral para la paz y la reconciliación, que contemple la educación socioemocional y antirracista, y que finalmente les brinde herramientas necesarias para decidir, ejercer sus derechos, desarrollarse como personas y construir sus proyectos de vida. En otras palabras, y como diría la Corte Constitucional, para “vivir como se quiere”.

La segunda dimensión de la dignidad humana tiene que ver con “ciertas condiciones materiales concretas de existencia”, con el “vivir bien”. Desde el sector educación, trabajamos para dignificar la labor docente, mejorar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), fortalecer las bases presupuestales de las Instituciones de Educación Superior públicas y desarrollar infraestructuras que permitan convertir los espacios educativos en centros de la vida comunitaria, de tal manera que se garantice de todas y todos a ser educados con equidad y dignidad. Ofrecer las mejores condiciones materiales posibles para formar y aprender es hacer viable la paz, significa transformar el mapa de la educación en Colombia y llevar dignidad a todos los confines de la Nación, especialmente a las poblaciones y territorios que históricamente han estado excluidos y marginados.

En tercer lugar, la dignidad humana puede entenderse como “vivir sin humillaciones”. En coherencia con ello, trabajamos para que todas las personas encuentren mejores oportunidades de vida, garantizando el acceso a la educación en todos sus niveles, asegurando que todos cumplan sus trayectorias educativas y logrando que los entornos y espacios educativos, en donde crecen nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sean seguros, protectores y libres de cualquier tipo de violencia y discriminación.

Nuestro compromiso por dignificar a cada ser humano mediante la educación se expresa en todas las estrategias y programas con las que buscamos responder a las demandas y necesidades en cada una de las dimensiones mencionadas previamente, pero, especialmente, en la asignación, por parte del Gobierno Nacional, de un presupuesto histórico para Educación que superó los \$58 billones en 2023 y que para el año 2024 alcanza los \$70 billones de pesos. También lo demostramos con la radicación del proyecto de Ley Estatutaria de la Educación, en la que insistiremos con decisión en la próxima legislatura.

Con el mismo propósito, perseveraremos en la aprobación del Estatuto Docente Etnoeducador, la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP), en una Nueva Ley de Educación Superior y en la transformación del ICETEX en una institución más humana. Estas iniciativas son la ruta que nos permitirá construir y consolidar un legado de justicia social que, sobre la base de la educación, nos dignifique y honre ante nosotros mismos y ante todas las naciones del mundo. Queremos que el reconocernos como colombianos esté lleno de sano orgullo por hacer parte de una Nación decidida a convertirse en Potencia Mundial de la Vida.

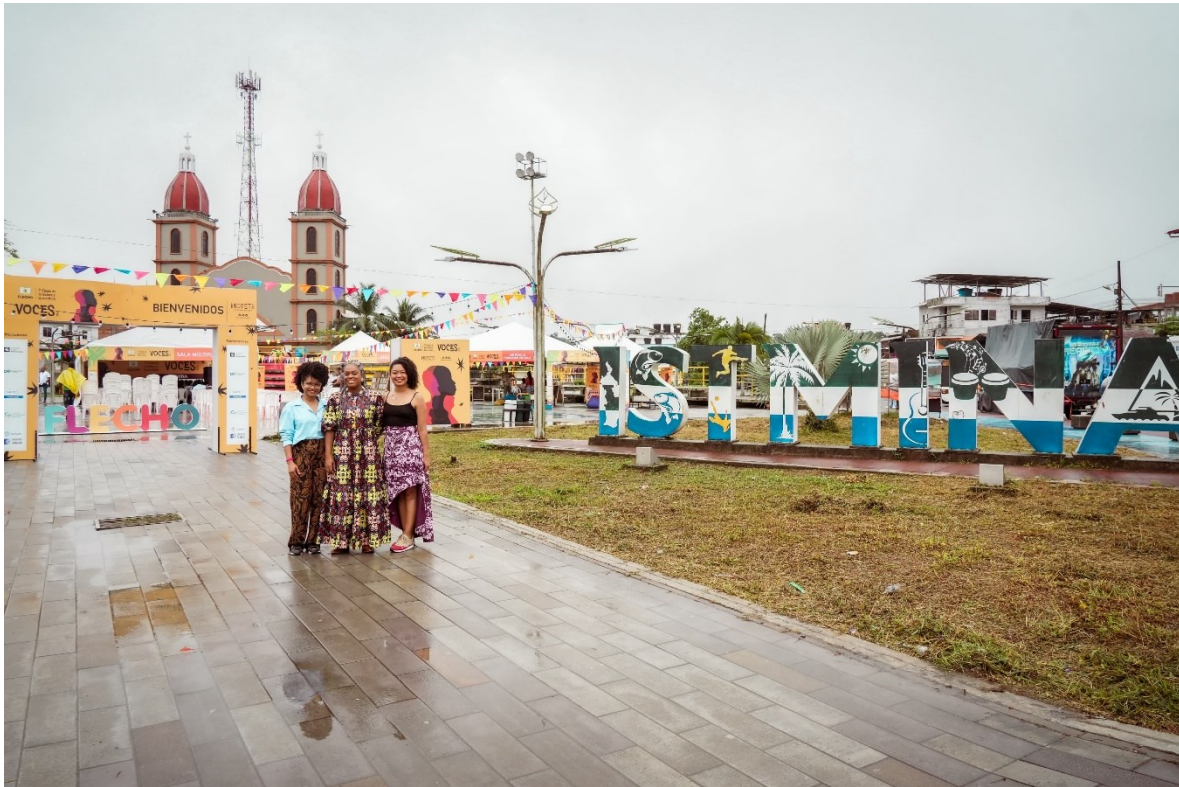
Desde el sector Educación agradecemos al señor presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y a la señora vicepresidenta, Francia Elena Márquez Mina, por su voto de confianza y por creer en la educación como la fuerza más poderosa que tenemos para transformar nuestra sociedad. Gracias infinitas a todos los equipos del Ministerio de Educación Nacional, a las entidades adscritas y vinculadas y a todas y todos los ciudadanos que han contribuido a este diálogo por la educación. Continuamos trabajando arduamente, escribiendo colectivamente este nuevo capítulo en la historia de la educación en Colombia para que cada vez más personas puedan decir con absoluta certeza: “¡Puedo Estudiar!”



17 de mayo de 2024



I.E. Distrital Colegio Agudelo Restrepo. 23 de abril de 2024. Bogotá D.C.



Fiesta de la Lectura y la Escritura. 13 de marzo de 2024, Chocó.

1. La educación como eje transformador de la vida

Declararnos una *Potencia de la Vida* es abrazar con genuino interés la gestión de la diversidad que nos acompaña. Materializar esta visión es el propósito principal del Plan Nacional de Desarrollo, aprobado el 5 de mayo del 2023, después de la conciliación que cerró un amplio proceso democrático, que congregó la voluntad, el ingenio y la vocación de servicio de más de 250.000 colombianas y colombianos que participaron en los 51 Diálogos Regionales Vinculantes y en el que se incorporaron más 6.500 proposiciones de las más amplias y diversas fuentes.

En correspondencia con este Plan, en este informe presentamos los avances en el cumplimiento de las metas que allí se plantean en materia de educación. Para ello, este documento se estructura en siete capítulos. En el primero, retomamos las siete apuestas estratégicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. En el segundo, presentamos las transformaciones estructurales propuestas por el Gobierno Nacional. En el tercer capítulo sintetizamos los avances en fortalecimiento institucional para que la educación dignifique la vida.

En los siguientes tres capítulos presentamos una selección de avances relacionados con Educación Inicial, Básica y Media; Poder Pedagógico Popular, consagrado a las acciones encaminadas a la dignificación de la labor docente; y Educación Superior como derecho fundamental.

1.1 Las apuestas estratégicas del sector educativo

Es a través de la educación que tendremos la posibilidad de convertirnos en una sociedad del conocimiento, respetuosa de los saberes ancestrales, y generadora de los conocimientos requeridos para lograr un desarrollo más equitativo, ambientalmente responsable y con posibilidades de prosperidad para todas las personas. Esta es la justificación que tiene el actual Gobierno para tener como propósito el garantizar una educación y un desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, desde la educación inicial, hasta la educación superior.

1.2 Estrategias y metas

Siete son las principales apuestas del sector Educación, a continuación, especificamos sus estrategias y metas.

I. Una infancia feliz y protegida

La infancia es la base sobre la cual se construye el futuro de la sociedad. En correspondencia con esto, una comunidad orientada al bienestar está llamada a realizar esfuerzos conscientes para crear las condiciones en las que la infancia pueda florecer sana y feliz. Para ello, estamos aumentando la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia. Con este propósito, avanzamos -progresivamente- en la universalización de la atención integral, priorizando las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por una violencia que las ha condenado a la desolación y el marginamiento por décadas.

Nuestra meta es pasar de atender a 1,9 millones de niñas y niños de 0 a 5 años a 2,7 millones, en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.

Para garantizar que la primera infancia se desarrolle integralmente y crezca en condiciones de amor, juego y protección, los proyectos pedagógicos de calidad están empezando a girar en torno a la música, el arte y la oralidad. Para ello, estamos promoviendo la creación de ambientes en los que las niñas y los niños se sientan protegidos, amados y motivados, y que encuentren en el arte una forma para expresarse y para desarrollar sus talentos. Nos acompaña el convencimiento de que este tipo de formación conducirá a que contemos con mejores ciudadanas y ciudadanos, claramente conscientes de trabajar por una Colombia más próspera y justa.

II. Formación Integral y resignificación de la jornada escolar

Una educación que restaure la dignidad de todas las personas debe resignificar la jornada escolar, dándole un nuevo sentido, que permita aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante una estrategia de formación integral. Esta apuesta formativa debe incorporar en las prácticas pedagógicas, las artes, la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, el pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento y una educación socioemocional, antirracista, ciudadana, para la reconciliación y el cambio climático.

En ese sentido, nuestra meta es que 5.000 establecimientos educativos incorporen la formación integral, 1.450 nuevos establecimientos educativos oficiales cuenten con jornadas ampliadas y/o resignificadas y que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada.

III. Más recursos para la educación inicial, básica y media

A través de una Comisión de Alto Nivel seguimos avanzando en la consolidación de consensos para un proyecto de ley que reforme el Sistema General de Participaciones. Mientras las deliberaciones progresan, continuamos con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER), y hacemos énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

También estamos fortaleciendo el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO), a través de la creación de ambientes de aprendizaje en los que se cuente con una amplia oferta de servicios y programas, para cuyo desarrollo se disponga de una mayor dotación de materiales bibliográficos, favoreciendo el desarrollo del hábito de la lectura, fomentando el espíritu investigativo y el diálogo comunitario.

IV. Una labor docente digna

Las y los docentes son agentes de cambio y factor esencial y determinante en las dinámicas de transformación que deben surtirse en los diversos territorios del país. Son ellos los responsables de materializar los propósitos de todo proceso educativo y quienes gestan la construcción y transmisión de los valores del reconocimiento y la aceptación de la diferencia, el respeto por la dignidad humana, la convivencia pacífica, la aceptación de los principios democráticos y de justicia social que requiere toda sociedad que aspire a ser reconocida como digna y próspera. Crear las condiciones para que esto resulte posible es nuestro propósito.

Conscientes de la magnitud de este reto, estamos ampliando oportunidades para su bienestar y fortaleciendo sus competencias y capacidades profesionales. Para ello, otorgaremos, durante este cuatrienio, créditos educativos a 5.000 docentes para cursar estudios de pregrado (licenciaturas) y a 20.000 más, para realizar estudios posgraduales (especializaciones, maestrías y doctorados), que les permitan continuar mejorando sus prácticas docentes en beneficio de sus estudiantes, de los establecimientos educativos oficiales de Colombia y de la comunidad en general.

V. Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial

Una educación superior de calidad requiere del fortalecimiento de los mecanismos de financiación de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. En correspondencia con ello, a través de la estrategia *Universidad en tu territorio*, estamos duplicando el presupuesto de estas instituciones, permitiendo ampliar la cobertura y el cierre de brechas de acceso. Así mismo, buscamos garantizar que todas y todos los jóvenes del país puedan acceder, sin importar su condición socioeconómica, a programas académicos pertinentes a sus regiones en Instituciones de Educación Superior innovadoras que implementen un proceso formativo integral, incluyente, intercultural y antirracista, como eje transformador de una sociedad anhelante de lograr la paz y la prosperidad para todos. Nuestra meta: pasar del 53,8 % al 62 % en la tasa de cobertura en educación superior y que 500.000 nuevos estudiantes hayan accedido a este nivel educativo para el 2026.

VI. Instituciones de Educación Superior públicas fortalecidas

En cumplimiento del artículo 122° del Plan Nacional de Desarrollo (2022–2026), *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, que plantea la *Reforma participativa del Sistema de Educación Superior*, el Ministerio de Educación Nacional ha venido liderando un proceso participativo, democrático y pedagógico para la construcción de un Acuerdo Nacional por la Educación Superior. Este proceso ha transitado por diferentes fases en las cuales se ha convocado a diferentes actores del sistema para escuchar, reconocer las problemáticas e identificar posiciones e intereses sobre la educación superior en el país. Con esto buscamos alcanzar los consensos necesarios para tramitar un proyecto de ley que garantice la educación superior como un derecho fundamental, fortalezca a las IES públicas y nos permita escribir un nuevo capítulo de la educación y de la historia de Colombia.

VII. Nuevo Plan de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

Una educación de calidad requiere de condiciones de dignidad para enseñar y aprender. Por esto una de las apuestas de este Gobierno es el fortalecimiento de la infraestructura, buscando contribuir a que los espacios educativos sean centros de la vida comunitaria. En otras palabras, territorios protectores y seguros, de experiencia de paz y

reconciliación, en donde se fomente el diálogo y la participación efectiva de la comunidad.

Con este Plan estamos avanzando en la reducción de rezagos de infraestructura física y tecnológica en todos los niveles educativos, con enfoque territorial, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, con una meta, en educación preescolar, básica y media, de 19.500 ambientes educativos mejorados o construidos, y con la dotación de 18.000 ambientes pedagógicos durante el cuatrienio.

En educación superior, estamos trabajando en la ampliación y construcción de sedes universitarias, multicampus y complejos educativos, así como en la apertura de oferta académica en colegios existentes, que permita aumentar el acceso a educación superior en programas de pregrado (técnicos, tecnológicos y universitarios), articulados con la educación media. De esta forma, buscamos potencializar las oportunidades para un desarrollo económico ambientalmente sostenible, principalmente en territorios y zonas que han sido excluidas históricamente, contribuyendo al cierre de brechas mediante el acceso, la permanencia y graduación de la educación superior.



Trámite del proyecto de Ley Estatutaria de Educación en la Comisión I del Senado de la República. Mayo de 2024, Bogotá D.C

2. Nuevas normas para transformar el sentido de la educación como derecho fundamental de cara a los desafíos del siglo XXI

En un Estado Social de Derecho, como lo es Colombia, las normas y leyes representan las bases para garantizar la libertad y los derechos de los ciudadanos, la seguridad jurídica, el necesario balance de poderes y la incansable búsqueda de la justicia social. Conscientes de esto, en los casi dos años de gestión, el Ministerio ha realizado un dedicado esfuerzo por promover la aprobación de un conjunto de actos jurídicos, con los cuales se busca crear mejores condiciones para garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos y colombianas.

En este capítulo empezaremos por plantear un recuento de los esfuerzos que ha realizado el Ministerio en esa dirección, iniciando por el trámite del proyecto de la Ley Estatutaria de Educación, y finalizando con la presentación de algunos de los decretos más importantes que nos están permitiendo sentar las bases normativas para consolidar una educación de calidad que restaure la dignidad de cada persona.

2.1 Proyecto de Ley Estatutaria de Educación

En la legislación colombiana, las leyes estatutarias representan el instrumento jurídico de mayor jerarquía o categoría al regular derechos y deberes fundamentales. Para su expedición, deben seguir un trámite más exigente que las leyes ordinarias, el cual incluye la mayoría absoluta de los votos, la revisión previa por parte de la Corte Constitucional y su aprobación dentro de una misma legislatura.

Confiando en el poder transformador de la educación y nuestra convicción de avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030, como un compromiso que convoca a reconocer la educación como un derecho fundamental de todos los habitantes del país, en el 2023 radicamos ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley Estatutaria, a través del cual se busca regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.

Como parte del trámite de este proyecto de ley, se realizaron once (11) audiencias públicas en distintas ciudades del territorio nacional, y se revisaron más de seiscientas (600) proposiciones durante los tres (3) debates que se surtieron en la Comisión Primera y en la Plenaria de la

Cámara de Representantes, y en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

Esta iniciativa legislativa busca sistematizar, y recoger en un instrumento normativo, principios, deberes, alcances y elementos del derecho fundamental a la educación, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, y del desarrollo jurisprudencial sobre la materia.

Las principales apuestas de este Proyecto son:

- Reconocer el derecho a la educación inicial como fundamental y ampliar la garantía constitucional de un grado (Transición) a los tres grados del Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), en concordancia con la evidencia científica que plantea que entre los 0 y los 6 años ocurre el 90 % del proceso de formación y desarrollo del cerebro y se establecen las bases para el aprendizaje de las niñas y niños.
- En educación básica primaria y básica secundaria, se buscó incorporar la formación integral en la oferta educativa pública.
- Establecer la educación media (10° y 11°) como obligatoria, de modo que se impulse, por parte del Estado, la ampliación decidida de estos grados y su financiación en las instituciones en las que no existen. Esta etapa de formación es donde se presenta la mayor deserción e interrupción de las trayectorias educativas de las y los jóvenes.
- Al reconocer la educación superior como derecho fundamental, se espera reforzar la garantía del derecho a la educación a lo largo de la vida como un proceso permanente y necesario para fortalecer las capacidades de la persona, desarrollar todo su potencial (estudiar hasta donde quiera y no hasta donde se pueda) y avanzar en la construcción de una sociedad del conocimiento, capaz de siempre encontrar rutas para su ulterior evolución y desarrollo.
- Reconocer la educación autóctona y ancestral, los saberes de los pueblos étnicos y el derecho a participar en la construcción de los sistemas educativos propios en el marco de la consulta previa.
- El reconocimiento del derecho fundamental a la educación en perspectiva del campesinado como sujeto de derecho de especial protección constitucional.
- El reconocimiento del derecho a la educación de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, víctimas del conflicto armado, personas privadas de la libertad, reincorporadas y en proceso de reincorporación.

- El bienestar integral y la dignificación de la labor docente y la labor directiva docente, la creación de un sistema de formación docente y un régimen especial para las Escuelas Normales Superiores.

Como es de conocimiento público, este proyecto de ley no alcanzó a surtir su último debate en la Plenaria del Senado de la República, por lo que fue archivado, pues debía ser aprobado antes del 20 de junio del presente año. Por tal razón, seguiremos promoviendo los espacios de diálogo necesarios para alcanzar un Acuerdo Nacional que nos permita avanzar en una nueva propuesta de proyecto de ley estatutaria que esperamos radicar en la próxima legislatura, como expresión del convencimiento que nos acompaña de ver en la educación la más poderosa fuerza de transformación de la sociedad colombiana. Desde esta perspectiva, y a pesar de lo sucedido, hoy vemos una gran oportunidad para un sector que puso a la educación en el centro del debate nacional, demostrando que es la base no solo de la economía, sino de la sociedad y la democracia.



Trámite del proyecto de Ley Estatutaria de Educación en el Congreso de la República. Septiembre de 2023 a junio de 2024. Bogotá D.C.

2.2 Nueva Ley de Educación Superior

En cumplimiento del artículo 122° del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional ha venido liderando un proceso participativo, democrático y pedagógico para la construcción de la reforma integral a la Ley 30 de 1992, *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*.

En la primera fase de este proceso, el Ministerio lideró la estrategia *Diálogos Permanentes por la Educación Superior*. Esta tuvo como objetivo convocar a los diferentes actores del sistema para escucharlos en la identificación y caracterización de las problemáticas, soluciones, posiciones e intereses sobre la educación superior desde la visión de las regiones.

En total, se desarrollaron ocho (8) espacios de diálogo: dos (2) nacionales, realizados en Bogotá; cinco (5) regionales, realizados en Barranquilla (Atlántico), Quibdó (Chocó), Arauca (Arauca), Riohacha (La Guajira) y Tumaco (Nariño), y un (1) espacio de diálogo con sindicatos de trabajadores de las Instituciones de Educación Superior, llevado a cabo en Bogotá. Los diálogos se convocaron desde abril hasta julio de 2023, contando con la participación de cerca de 2.150 personas, quienes, de manera presencial o virtual, hicieron aproximadamente 713 aportes.

Esta fase finalizó el 20 de julio de 2023 con la publicación, para discusión de la ciudadanía, de las primeras versiones de reforma a la Ley 30 de 1992 y del Proyecto de Ley Estatutaria que busca regular el derecho fundamental a la educación. Se trató entonces de un proceso participativo, colaborativo y dinámico, en donde fue posible llegar a algunos consensos entre los diferentes actores, con relación a que, antes de hablar de educación superior como derecho fundamental, primero debíamos reconocer a la educación, en general, como tal.

En la segunda fase se sistematizaron los diferentes aportes y se continuó con el proceso de diálogo para la retroalimentación de la primera versión del proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992. Durante ese tiempo, se recibieron más de 50 documentos oficiales, más de 195 aportes a través de la página web del Ministerio de Educación y se asistió a más de 50 encuentros, entre eventos y reuniones, para escuchar las propuestas y preocupaciones de los diferentes actores del sector. Esta segunda fase finalizó cuando se comprendió que, más que una reforma integral a la Ley 30 de 1992, se requiere una Nueva Ley de Educación Superior, que responda a los actuales y futuros retos que tiene el país en esta materia.

Actualmente, se está desarrollando una tercera fase de diálogo, en la cual se ha convocado a un ejercicio amplio de concertación en torno a los principales desafíos de la educación superior en el país que se identificaron en las etapas anteriores, a saber:

- Avanzar en el fortalecimiento de la financiación de la educación superior pública.
- Garantizar una oferta de educación superior amplia, pertinente y de calidad.
- Ampliar y consolidar la gobernanza del sistema de educación superior y de las Instituciones de Educación Superior.
- Fortalecer el bienestar de la comunidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Dignificar la profesión docente en términos de su ámbito social y cultural.

Este diálogo está en cabeza del Viceministerio de Educación Superior, a través de las Mesas Temáticas Territoriales (MTTs) en Bogotá y en los diferentes departamentos, y de la Mesa de Concertación Nacional por la Educación Superior (MCN+ES), cuyos aportes se consolidarán en un Acuerdo Nacional por la Educación Superior que permita construir una Nueva Ley de Educación Superior para ser presentada ante el Congreso de la República.



Trámite del proyecto de Ley Estatutaria de Educación en el Congreso de la República. Septiembre de 2023 a junio de 2024, Bogotá D.C.

2.3. Reforma al Sistema General de Participaciones (SGP)

En Colombia, la educación preescolar, básica y media se financia, principalmente, con los fondos que les transfiere la Nación a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones (SGP). Desde 2017, quedó vigente una fórmula de crecimiento de transferencias territoriales que no tiene en cuenta ni la inflación ni el crecimiento del costo salarial del sector, lo cual ha generado un déficit creciente en la bolsa sectorial del SGP-Educación que, para la vigencia actual, se estima en alrededor de 3,6 billones de pesos.

Para superar esta situación, y con el firme propósito de garantizar la educación como un derecho fundamental, el Ministerio de Educación Nacional presentará en la próxima legislatura un proyecto de reforma al SGP, el cual ha sido discutido y consensuado con los diferentes actores del sector, con el que se busca incrementar de manera real y progresiva, los recursos del Sistema para avanzar en el cierre de brechas educativas.

La estimación de los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación preescolar, básica y media se llevó a cabo en el marco de las acciones adelantadas por la Mesa Sectorial de Educación. Esta Mesa se creó como una instancia técnica, cuya responsabilidad era presentar, por parte del sector Educación, ante la Comisión de Alto Nivel, la propuesta de solicitud de recursos para la reforma al Sistema General de Participaciones. En ella actuaron, como miembros principales, el Ministerio de Educación Nacional, FECODE, la Federación de Departamentos, la Federación de Municipios y Asocapitales; también estuvieron presentes el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como acompañantes, y la Procuraduría y Contraloría como garantes del proceso.

La Mesa Sectorial de Educación, que se instaló en diciembre de 2022, desarrolló 36 sesiones, durante las cuales se construyó una propuesta sólida para la estimación de los recursos requeridos. Partiendo de los indicadores de cobertura educativa registrados en 2023 y las proyecciones de población publicadas por el DANE, se construyó un modelo que garantizara la cobertura total de la población entre 3 y 16 años en el 2037. Este modelo reconoce los comportamientos poblacionales, que en el caso de la población en edad escolar significan una disminución de cerca de 1,6 millones de niñas, niños y jóvenes durante el período analizado.

Después, en un trabajo conjunto, consensuado y sustentado en el conocimiento del sector que tienen los diferentes integrantes de la Mesa Sectorial, se construyó una canasta educativa; entendida como *“la combinación de insumos materiales, físicos, financieros y de personal puestos a disposición de los distintos niveles y actores del sistema educativo, que garantice el acceso y promuevan la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes del sistema educativo oficial”*, en cumplimiento de las diferentes dimensiones que conforman el derecho a la educación. Para cada uno de los componentes de la canasta se estimó su costo unitario, los beneficiarios actuales y la meta de beneficiarios finales, para el año 2037.

Lo anterior permitió proyectar las necesidades de recursos en cada componente de la canasta educativa y, por ende, los costos totales para asegurar el acceso universal a una educación con calidad para toda la población en edad escolar. Para estimar los recursos requeridos con motivo de la reforma al SGP, se proyectaron los recursos disponibles para cada una de las cinco fuentes de financiamiento que tiene la educación preescolar, básica y media. Para ello, se empleó su comportamiento histórico (2005 – 2021), al igual que las proyecciones del SGP entregadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, la proyección de recursos requeridos y disponibles, proyectados al año 2037, permitió establecer el monto de recursos adicionales que requerirá el sector educativo oficial, en los niveles de preescolar, básica y media. Estas estimaciones permiten prever un impacto fiscal acumulado de \$114 billones de pesos constantes de 2023, lo que equivale a un promedio anual de \$8,1 billones. Para que esto se cumpla, será necesario:

- Elevar el gasto por alumno de \$7,1 millones en 2024 a \$14,2 millones en 2037, ambos expresados en pesos constantes de 2023. Vale anotar que estas estimaciones no incluyen los costos asociados al pago de pensiones que realiza el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).
- Aumentar la participación del SGP en los Ingresos Corrientes de la Nación del 27,3 % en 2024 al 41,0 % en 2037. Frente a esto, la Mesa Sectorial recomienda que, una vez finalizado el período de vigencia de la presente propuesta (año 2037), el Gobierno Nacional se comprometa a sacar adelante una nueva reforma del Sistema General de Participaciones, incrementando gradualmente su participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, hasta alcanzar el 46%.

- Incrementar la participación del gasto público en educación preescolar, básica y media en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), pasando del 4,2 % en 2024 al 5,6 % en 2037. Si a esto le sumamos la participación de la inversión pública en educación superior, el gasto total pasaría del 4,9 % al 6,8 % durante el mismo período.

2.4. Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Desde el 20 de julio de 2017, el Gobierno Nacional viene desarrollando acciones para el cumplimiento de la ruta metodológica del proceso de consulta previa para la expedición del *Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras al servicio del Estado*, en cumplimiento de la decisión proferida por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-666 del 30 de noviembre de 2016.

Hasta el momento, se han realizado doce (12) mesas técnicas conjuntas y tres (3) autónomas con delegados y expertos de la Comisión IV y el Ministerio de Educación Nacional; diez (10) sesiones de la Comisión IV y cuatro (4) del Espacio Nacional de Consulta Previa, y dos (2) sesiones de la etapa de seguimiento. Con lo anterior se surtieron las etapas denominadas preconsulta, consulta previa y protocolización, establecidas en el artículo 2.5.1.4.5 del Decreto 1372 de 2018, y se logró concretar un acuerdo sobre varios artículos del proyecto de ley, entre los que se destacan:

- La etnoeducación en Colombia es un enfoque educativo que busca reconocer, valorar y promover la diversidad cultural y étnica del país, incluyendo la atención a las comunidades afrocolombianas. La etnoeducación se basa en el reconocimiento de los derechos de estas comunidades a la preservación y fortalecimiento de su identidad cultural, así como a recibir una educación que tenga en cuenta sus particularidades y necesidades.
- En el caso específico de las comunidades afrocolombianas, la etnoeducación busca garantizar el ejercicio pleno de sus derechos culturales y el fortalecimiento de su identidad étnica, como:
 - a)** Reconocimiento de la diversidad dentro de las comunidades afrocolombianas, teniendo en cuenta que existen diferentes etnias

y tradiciones dentro de esta categoría; en relación con esto, se valora la riqueza cultural de estas comunidades y se busca evitar su homogeneización y el surgimiento de particulares estereotipos.

b) Inclusión y participación; se promueve la inclusión y la participación activa de las comunidades afrocolombianas en el diseño y desarrollo de programas educativos que busquen garantizar su representación y voz en los procesos de toma de decisiones en materia educativa.

c) Valoración de la historia y la cultura afrocolombiana como parte integral de la identidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera, para favorecer la valoración y transmisión de los conocimientos, prácticas, tradiciones y expresiones culturales que las identifican.

d) Promoción de un enfoque intercultural que fomente el diálogo y el encuentro entre diferentes culturas, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad.

e) Garantía de un acceso a una educación de calidad, que responda a sus necesidades y realidades concretas, promoviendo la concepción y desarrollo de programas educativos que incorporen contenidos relevantes, contextualizados y pertinentes para estas comunidades.

Actualmente, nos encontramos haciendo los trámites internos de solicitud de conceptos a las diferentes entidades para radicar el proyecto de ley en la próxima legislatura.

2.5. Reconocimiento de cualificaciones, estudios, títulos y diplomas

En 2024, fueron aprobados en el Congreso de la República los proyectos de ley 271 de 2023 Cámara y 82 de 2022 Senado, *"Por medio de la cual se aprueba la "Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las cualificaciones relativas a la Educación Superior", adoptada en el marco de la 40ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019"*, y el proyecto 286 de 2023 Cámara y 83 de 2022 Senado, *"Por medio del cual se aprueba el "Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos, y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe"*, hecho en Buenos Aires, Republica de Argentina, el 13 de julio de 2019.

La adopción de la Convención de la UNESCO y del Convenio Regional de Reconocimiento a la normatividad vigente del sector educativo,

contribuye a la movilidad académica y laboral a nivel mundial y regional, puesto que:

- Armoniza la posición internacional de Colombia frente a los instrumentos regionales y globales con respecto al reconocimiento de las titulaciones de educación superior provenientes de otros países, teniendo en cuenta la Convención Mundial y el Convenio Regional.
- Se trata de un instrumento internacional que se ajusta a la normatividad nacional vigente de convalidaciones de títulos de educación superior (Resolución 10687 de 2019), lo que permite generar puentes de entendimiento entre denominaciones y titulaciones con otros países.
- Permite que los ciudadanos colombianos puedan acceder con mayor facilidad a estudios superiores y oportunidades laborales en el exterior al presentar su formación académica en los países firmantes de la Convención y del Convenio, con reglas claras y bajo el entendimiento general de sus cualificaciones como profesionales.
- Fortalece y prevalece la normativa colombiana, con respecto a la convalidación de títulos, teniendo en cuenta el artículo III, numeral 5 de la Convención, en el cual se afirma que *las decisiones de reconocimiento se adoptan con el debido respeto a la diversidad de los sistemas de educación superior de todo el mundo*.
- Permite el reconocimiento del proceso de convalidación de títulos de educación superior en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, ya que uno de los elementos que más resalta la Convención es que las decisiones de reconocimiento se basan en la confianza, criterios claros y procedimientos justos, transparentes y no discriminatorios, y subrayan la importancia crucial del acceso equitativo a la educación superior como bien público que puede conducir a oportunidades de empleo, elementos que cumple el Ministerio en lo contemplado en la Resolución 10687 de 2019.

2.6. Otras normas que favorecen el acceso a la educación

Desde marzo de 2023 hasta junio de 2024, se han expedido doce (12) decretos que materializan el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y contribuyen a que la educación sea un derecho para todas las colombianas y colombianos:

2024

- **Decreto 529 de 2024 que “Modifica el Decreto 1330 de 2019” – 29 de abril de 2024.** Propende por un ajuste integral al Sistema de Aseguramiento de la Calidad con miras a desarrollar la estrategia de “reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual se garantice un mayor acceso a la educación superior a través de la ampliación de cobertura y la confianza en las Instituciones de Educación Superior. Este decreto establece conceptos y criterios flexibles y pertinentes, promoviendo la innovación, la ampliación de cobertura, la consolidación de comunidades académicas y el desarrollo de trámites ágiles, en los que se fortalezca la autonomía institucional y la confianza entre los actores del sistema.

También prevé escenarios excepcionales o temporales en los que las etapas de pre-radicación y radicación del registro calificado pueden desarrollarse de manera paralela. Vincula dos formas de organización territorial en las que se ha desarrollado o se desarrollan programas académicos de educación superior: los territorios indígenas y las áreas no municipalizadas. Habilita la posibilidad de que una Institución de Educación Superior ya reconocida, o una institución con régimen especial que ya se encuentre autorizada para la oferta de educación superior, pueda presentar como espacio de oferta de un programa académico un territorio colectivo, de las siguientes características: Tierras de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, incorporando un enfoque de derechos que reconozca la diversidad en la organización territorial del país.

- Decreto 459 de 2024 sobre “Alianza Familia-Escuela” – 10 de abril de 2024. Busca promover, desarrollar y consolidar la dinámica de integración de acciones entre las escuelas y las familias, como mecanismo para favorecer los procesos de aprendizaje y el involucramiento de las familias en el desarrollo del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes, vinculados a esas instituciones.

2023

- Decreto 2271 de 2023 sobre la “Política de Gratuidad” – 29 de diciembre de 2023. Implementa la Política de Gratuidad en los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior

públicas, con el fin de eliminar barreras de acceso y garantizar la permanencia educativa, bajo criterios de equidad poblacional y territorial. En este decreto se establece que la Política de Gratuidad se implementará de acuerdo con el principio de progresividad.

- Decreto 2227 de 2023 sobre “Estatuto Tributario y Programa Becas” – 22 de diciembre de 2023. Con esta norma se reglamenta el artículo 256 del Estatuto Tributario, en relación con las condiciones de asignación de recursos y funcionamiento de los programas de becas a los que dicha norma se refiere.
- Decreto 2037 de 2023 sobre la “Orden Manuel Zapata Olivella” – 01 de diciembre de 2023. Distinción que se otorgará a los programas que sean acreditados como de Alta Calidad en el país.
- Decreto 2038 del 2023 sobre el “Cambio de Carácter Académico” – 27 de noviembre de 2023. Con la expedición de este decreto se modifica el artículo 2.5.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, adicionando requisitos para el cambio de carácter académico, propendiendo por la calidad y transparencia de los procesos.
- Decreto 1960 de 2023 sobre “Familias y Jóvenes en Acción” – 15 de noviembre de 2023. Modifica los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción e integra las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias, con el fin de potenciar la seguridad humana y las oportunidades de bienestar de la población más vulnerable, fomentando la inclusión social, productiva, y financiera con un enfoque poblacional, territorial y diferencial.
- Decreto 1949 de 2023 sobre las “Becas Luis Antonio Robles” – 14 de noviembre de 2023. Como reconocimiento honorífico al papel que jugara este ilustre colombiano en su denodada lucha por la población afrodescendiente del departamento de La Guajira, se expidió este decreto, que establece las condiciones para el otorgamiento de cinco (5) becas para bachilleres oriundos del departamento de La Guajira, con miras a enaltecer la memoria de uno de los primeros abogados afrodescendientes que tuvo el departamento y que consagró su vida a la lucha por los derechos civiles y la igualdad racial en esa importante zona del país.
- Decreto 1345 de 2023 sobre “Equivalencias para dinamizadores” – 15 de agosto de 2023. Establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los

Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas, en cumplimiento de la Sentencia SU- 245 de 2021. Esta norma, de carácter transitorio, mientras se expide la norma del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), busca garantizar el goce de los derechos del Sistema de Cualificación Laboral Indígena Especial para los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que prestan sus servicios en establecimientos educativos que atienden población indígena.

- Decreto 1214 de 2023 sobre el “Fondo Álvaro Ulcué Chocué” – 24 de julio de 2023. Álvaro Ulcué fue un destacado líder indígena de la comunidad Páez, vilmente asesinado el 10 de noviembre de 1984, cuando impulsaba una denodada justa por los derechos de la población indígena del departamento del Cauca. Su vocación libertaria y permanente interés por la igualdad en el ejercicio de los derechos en zonas agobiadas por la violencia y la exclusión, lo convirtió en un mártir del movimiento indígena nacional. Este decreto reglamenta la Ley 1986 de 2019, por medio de la cual se convierte en política de Estado el Fondo “Alvaro Ulcué Chocué” para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas; lo establece como fondo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), y define las condiciones generales para el otorgamiento de las becas - créditos educativos diferenciales de carácter condonable.
- Decreto 1174 de 2023 sobre “Medidas Transitorias para Registros Calificados” – 12 de julio de 2023. Dicta medidas transitorias para registros calificados. Estas disposiciones temporales proporcionan un marco flexible para las Instituciones de Educación Superior, permitiéndoles cumplir con los requisitos de calidad y continuidad en medio de procesos de evaluación y acreditación.
- Decreto 846 de 2023 sobre “Alimentación Escolar” – 29 de mayo de 2023¹. Reglamenta las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos a efectos de que la prestación del servicio de alimentación escolar se pueda contratar con las asociaciones de padres de familia o las juntas de acción comunal, y que se contemple la planeación del servicio de alimentación escolar, de tal forma que se garantice su prestación

¹ La suspensión del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 142 de 2023, no compromete los efectos del Decreto 846 del 2023.

durante todo el calendario escolar, en los términos establecidos en la Ley 2167 de 2021.



Trámite del proyecto de Ley Estatutaria de Educación en el Congreso de la República. Septiembre de 2023 a junio de 2024. Bogotá D.C.

3. Aprestamiento institucional para que la Educación dignifique la vida

Todo proceso de transformación, asumido de manera responsable y consciente, exige una clara preparación por parte de las personas u organizaciones encargadas de su promoción y realización. Se trata de fijar el papel que las partes involucradas en la promoción del cambio esperado deben jugar y la identificación de la ruta que se debe seguir para que este deje de ser un enunciado intencional y se convierta en una práctica concreta que nos lleve al cumplimiento del propósito trazado.

Conscientes de la responsabilidad que teníamos frente al país, en el 2023 dedicamos ingentes esfuerzos a repensar lo que debía ser la esencia de las labores que le corresponde desarrollar a un Ministerio llamado a ser puntal fundamental de la transformación de la educación.

Con la ayuda de un grupo de colaboradores externos, diseñamos una serie de encuestas, encuentros, diálogos, espacios de concertación y conversatorios estratégicos, con el propósito de recoger las apreciaciones y recomendaciones de las y los funcionarios con relación a cuál debería ser el norte estratégico del Ministerio.

Posteriormente, convocamos un taller de integración, con el cual formulamos colectivamente el propósito superior, la visión, los ejes estratégicos y la misión del Ministerio.

Con base en este ejercicio de co-creación, pudimos definir una plataforma estratégica que hoy nos guía, en tanto recoge propósitos comunes y una visión institucional compartida. Hoy, cada uno de los colaboradores del Ministerio puede usar esos conceptos para afinar los criterios con los que asumen el cumplimiento de sus responsabilidades dentro de una clara manifestación de compromiso con la entidad y con el sector, pero, principalmente, con el país, con los miles de niños, niñas, jóvenes y adultos que anhelan que la educación sea la fuerza que les permita transformar sus vidas, acercándolos a la realización de sus propósitos de vida.

Las conversaciones y análisis que sostuvimos nos llevaron a concluir que era necesario fijar una estructura estratégica que incorporara tres dimensiones. Una de muy largo aliento, condensada en un objetivo horizonte o propósito superior, que refleje el sentido y la profundidad de las transformaciones que estamos proponiendo; una de mediano plazo

que nos fije un norte, claramente identificable, validable y concreto, como evidencia de que nos movemos en la dirección correcta, para beneficio de toda la Nación, especialmente de quienes han estado marginados del progreso y del bienestar hasta ahora; y la tercera orientada a la acción, en la que se fijen los caminos que al recorrerlos nos irán acercando al cumplimiento de nuestros anhelos de transformación y que llenarán de sentido todas las ideas, iniciativas, proyectos y realizaciones que representan la esencia del quehacer de este Ministerio.

3.1. Proceso de formalización laboral y fortalecimiento institucional

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82° de la Ley 2294 de 2023 y en la Circular Conjunta 100-005 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, la cual establece los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo público en Equidad, el Ministerio de Educación Nacional adelantó, en la vigencia 2023, el proceso de formalización laboral y fortalecimiento institucional, que culminó el 29 de diciembre de 2023. Esto derivó en la expedición del Decreto No. 2269 de 2023, *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias"*, y el Decreto No. 2270 de 2023, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

A la luz de las disposiciones normativas que regulan el sector y en el marco de la política pública educativa, se determinaron las siguientes modificaciones en la estructura:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley 2052 de 2020, se creó la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, adscrita a la Secretaría General, encargada de liderar en la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado-Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en cumplimiento de la normativa en materia de gestión documental.
2. Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, se reorganiza el proceso de gestión disciplinaria, asignando la función de prevención y juzgamiento a la Subdirección de Talento Humano y a la Oficina Asesora Jurídica, respectivamente, y se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno al más alto nivel, encargada de la función de instrucción, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

3. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el Catalizador *"Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social"*, se determinó que se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente, en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el Ministerio de Educación Nacional resultó fundamental crear una Oficina de Infraestructura Educativa que se articule con los Viceministerios de Educación Preescolar, Básica y Media y de Educación Superior en las siguientes acciones:

- I. Establecer los objetivos, metas y seguimiento correspondiente de la política pública de infraestructura educativa.
- II. Mejorar el modelo de descentralización de la implementación de la política en infraestructura educativa.
- III. Garantizar la implementación diferencial de la política de infraestructura educativa, de acuerdo con la población beneficiaria, el contexto social y económico de la región.
- IV. Diseñar diferentes estrategias para la gestión y fortalecimiento de la infraestructura y la dotación de acuerdo con cada contexto territorial.
- V. Fortalecer los sistemas de información en materia de infraestructura.
- VI. Gestionar el conocimiento y brindar asistencia técnica para la implementación de la política en materia de infraestructura educativa.

En este mismo sentido, se alinearon las funciones de las dependencias a la normativa y políticas públicas aplicables al sector Educación, buscando promover la equidad y a la superación de las brechas históricas en el acceso a la educación, para lo cual se expidió el Decreto 2269 de 2023, por el cual se modificó la estructura del Ministerio de Educación Nacional.

A partir de los resultados del diagnóstico integral que se realizó, se llegó a la conclusión sobre la necesidad de crear en el Ministerio quinientos seis (506) nuevos empleos. En cumplimiento de las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio analizó la posibilidad de crear esos nuevos puestos de trabajo en un proceso progresivo, el cual se inició en el 2024 con 228 empleos (45 %) del total proyectado, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Necesidad completa de empleos a crear por fases

Nivel empleos	Grado	Empleos por crear 2024	Empleos por crear 2025-2029	Total
Jefe de Oficina	21	1	0	1
Subdirector técnico	19	1	0	1
Jefe de Oficina	18	1	0	1
Asesor	14	17	6	23
Profesional especializado	22	58	142	200
Profesional especializado	20	123	107	230
Profesional universitario	10	27	23	50
Total		228	278	506

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional - MEN

Los empleos creados fueron priorizados en un 80 % para los procesos misionales del Ministerio. Igualmente, dando cumplimiento al Decreto 2365 de 2019, relacionado con la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años que no acrediten experiencia, se crearon en esta primera fase lo correspondiente a 27 empleos que equivale al 12 % del total de empleos creados.

En un horizonte de cinco (5) años, a partir de la primera fase, se propone realizar la creación de 278 empleos adicionales para la planta de personal, que corresponden al 55 % de la necesidad total identificada en el estudio de cargas. No obstante, conforme al contexto interno y externo de la entidad, se ajustará el estudio técnico a las necesidades del servicio de la entidad.



Reinducción 2023 del Ministerio de Educación Nacional. 01 y 02 de noviembre de 2023, Bogotá D.C.

3.2. El direccionamiento estratégico en el MEN

Inspirados y motivados por los anhelos de ver que todos los territorios del país se colmen de gente educada y empoderada, con capacidad para materializar sus sueños personales, familiares y colectivos; conscientes de la necesidad de formar a los jóvenes para que definan los derroteros que les permitan la identificación y aprovechamiento de sus talentos y el desarrollo de la resiliencia requerida para superar las dificultades, que no faltarán, en un acto de creciente consciencia social, concluimos que el Propósito Superior del Ministerio de Educación de Colombia debe ser: ***Educar para transformar y dignificar la vida.***

Esta apuesta de valor llena de sentido y significado las acciones que desarrollamos en el Ministerio y nos ayuda a que los actores y partes interesadas se sientan conectados con quienes somos y con lo que hacemos. Fijado ese derrotero, en diálogos que se dieron en muchas partes del país, se fue configurando la visión del Ministerio, esa imagen que de forma concreta nos muestra hacia dónde debemos dirigir nuestros esfuerzos.

En conexión con este propósito, nuestra Visión establece que: *A 2026 habremos avanzado en la garantía del derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.*

En desarrollo del mismo ejercicio participativo, colaborativo y de compromiso social concluimos que la Misión que hoy debe guiar los pensamientos y acciones de las y los colaboradores del sector Educación es: *Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho fundamental a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diversidad de poblaciones y territorios, para permitir trayectorias educativas completas en condiciones de equidad.*

A partir de lo planteado, el direccionamiento estratégico del Ministerio se ha ido articulando alrededor de lo que podríamos llamar: ámbitos de interés estratégico. Esos ámbitos se han ido configurando, a partir de la ponderación de las necesidades, las carencias, las dificultades, pero también las capacidades construidas hasta el momento. Estos ámbitos representan espacios y rutas vitales de reflexión y acción, que hoy siguen siendo la base para articular todas las capacidades del Ministerio y de sus entidades adscritas para movernos hacia el horizonte deseado que nos fijamos.

Estos Ámbitos Estratégicos son:

1. Educación inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.
2. Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.
3. Educación superior como un derecho fundamental.
4. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.

Es alrededor de esos cuatro ejes que se han ido configurando, estructurando y desarrollando todo un conjunto de programas, proyectos e iniciativas que representan la base sobre la cual se busca que la educación se convierta en la poderosa herramienta de transformación que necesita el país.

Planteamiento estratégico del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026

Propósito Superior

Educar para transformar y dignificar la vida

Énfasis estratégicos

Educación	Poder	Educación	Espacios
inicial, básica y media integral y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos.	pedagógico cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.	superior como un derecho fundamental.	educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.



Visión

A 2026 habremos avanzado en la garantía del derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.



Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho fundamental a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diversidad de poblaciones y territorios, para permitir trayectorias educativas completas en condiciones de equidad.



3.3. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía

Entre las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 encontramos la "Convergencia regional", la cual busca transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las entidades, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

En este sentido, entendiendo el fortalecimiento institucional como elemento primordial para recuperar la confianza con la ciudadanía y el relacionamiento estado- ciudadano, se establece un marco alrededor del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través del cual se focalizan los esfuerzos para escuchar, comprender y responder mejor a las necesidades de todos los grupos de valor, con un servicio cercano, incluyente, confiable y dinámico; que combina tecnología, calidad y humanidad, que elimina barreras comunicando con claridad y transparencia.

En la medición 2022 del Índice De Desempeño Institucional (IDI) a través del reporte FURAG 2023, obtuvimos un puntaje de 96,4 sobre 100 puntos posibles, el primer lugar entre las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, lo que refleja los esfuerzos de todos los equipos de trabajo para mantener una cultura institucional que permite dirigir, planear, ejecutar y hacer seguimiento a la gestión de manera articulada.

A continuación, visualizamos los principales logros del Ministerio, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como herramienta que permite generar resultados en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una gestión más eficiente, una mejor calidad de los servicios y una mayor participación ciudadana en la gestión.

Plan de Gestión del cambio

De manera complementaria a la expedición de los decretos 2269 y 2270 de 2023 y los impactos en la estructura, procesos, procedimientos y dinámicas propias del Ministerio, se formuló un Plan de Gestión del Cambio que aborda e implementa de manera integral y organizada los cambios institucionales producto de los ajustes normativos.

Gráfico 1. Implementación Plan de Gestión del Cambio



Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional - MEN

Gestión del conocimiento

Como parte del fortalecimiento de herramientas para el uso y apropiación del conocimiento en la Entidad, promoviendo la cultura de compartir y difundir, la generación y producción del conocimiento, logramos la consolidación y formalización del Grupo de Investigación del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 008606 de 2024 "Por la cual se autoriza la creación de grupos de investigación en el Ministerio de Educación Nacional, se fijan las directrices generales para su conformación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones".

El Grupo de Investigación del Ministerio se constituye como un esfuerzo colectivo y voluntario de algunos servidores y contratistas de la Entidad, con el propósito de adelantar actividades investigativas y de producción académica en temáticas relevantes para la misionalidad de la Entidad y cuyos resultados permitan impactar positivamente el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas educativas en el país.

Estado del concurso de méritos

Con el fin de avanzar en la provisión definitiva de las vacantes de la planta de personal de la Entidad, reportamos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil ciento cincuenta y un (151) vacantes. De estas, cuarenta y cinco (45) vacantes corresponden a ascenso, concentradas en un 84 % en el nivel profesional.

Así, se expidió el Acuerdo N° 80 del 22 de noviembre del 2023 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia

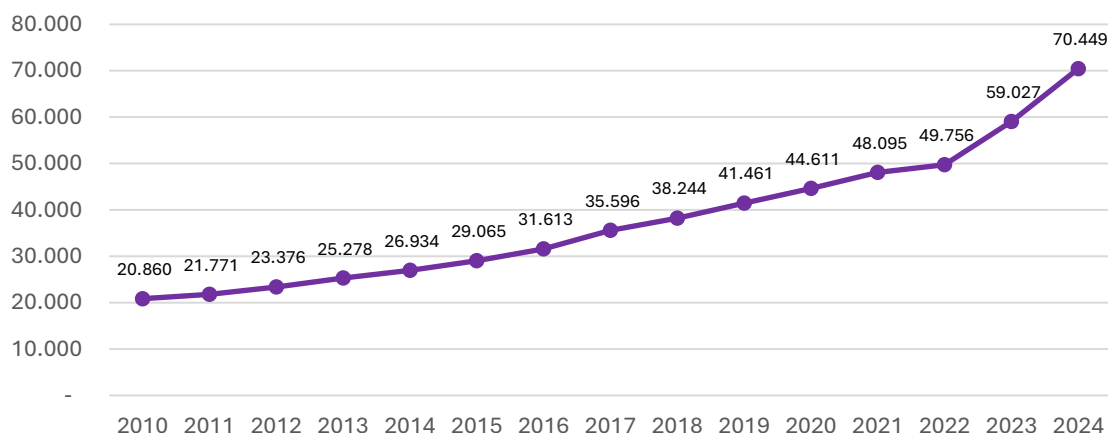
definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2523 de 2023 – Nación 6”.

Así las cosas, el 12 de febrero de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC informó el inicio de la etapa de inscripción al proceso de selección 2510 al 2526 de 2023 y 2617 de 2024 “NACIÓN 6”. En consecuencia, el concurso continuará de acuerdo con la gestión y el cronograma establecido por la CNSC.

Gestión presupuestal

El presente Gobierno planteó, desde sus premisas de campaña, que haría de la educación el eje central de su estrategia de desarrollo. En correspondencia con esto, se vienen asignando presupuestos históricos para el despliegue de su política educativa. En 2023 la asignación presupuestal superó los 59 billones de pesos y en 2024 esta cifra ascendió a los 70 billones de pesos. Cabe resaltar que, del total apropiado en 2023, el sector Educación cerró esa vigencia con una ejecución de 99,1 % a nivel de compromisos y de 98,0 % a nivel de obligaciones.

Gráfico 2. Crecimiento histórico del presupuesto para el sector educación
(miles de millones de pesos corrientes)



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - MEN

En 2024 el 99,6 % de los recursos de funcionamiento (\$55,6 billones) corresponden a transferencias corrientes, representadas especialmente por los recursos que, en cumplimiento de la Constitución y la Ley, deben apropiarse para el financiamiento de: i) El Sistema General de Participaciones - SGP, a través de los cuales se financia principalmente la nómina de los docentes de preescolar, básica y media, los gastos asociados a la prestación del servicio educativo, el mantenimiento,

evaluación y promoción de la calidad educativa, ii) el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), por concepto de aportes de la nación para el pago de cesantías y pensiones de los docentes públicos afiliado al fondo y iii) las universidades públicas para su funcionamiento en el marco de lo dispuesto por la Ley.

El 0,24% corresponde a gastos de personal administrativo (\$149,5 mil millones), 0,14% a Adquisición de bienes y servicios (\$87.487 millones) que apalancan gastos de operación de la entidad, y gastos por concepto de tributos, multas y demás (\$125.563 millones), correspondientes principalmente a la cuota de fiscalización y auditaje y el pago de impuestos.

De otra parte, los recursos de inversión del Ministerio se distribuyen en proyectos que financian los programas y estrategias para cumplir las metas del Plan de Desarrollo. Es así como el Sector de Educación apropió \$7,4 billones para la vigencia 2023 y \$8,4 billones para la vigencia 2024. Sobre los cuales, en específico el Ministerio de Educación Nacional apropió recursos por valor de \$5,7 billones para el 2023 y \$6,2 billones para el 2024, distribuidos en los programas presupuestales registrados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI del Departamento Nacional de Planeación - DNP, cuya distribución y ejecución se detalla a continuación:

Tabla 2. Presupuesto de inversión Ministerio de Educación Nacional - 2023
(millones de pesos)

Programa Presupuestal	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejec Compr	Obligación	% Ejec Oblig	Pago	% Ejec Pago
2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	1.114.447	1.107.802	99,40%	1.050.998	94,31%	1.036.233	92,98%
2202- Calidad y fomento a la educación superior	4.506.990	4.503.043	99,91%	3.959.188	87,85%	3.958.939	87,84%
2299- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	47.418	46.460	97,98%	42.856	90,38%	42.832	90,33%
Total Presupuesto Inversión 2023	5.668.855	5.657.304	99,80%	5.053.043	89,14%	5.038.004	88,87%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. SIIF Nación. Corte 31/12/2023

Tabla 3. Presupuesto de inversión Ministerio de Educación Nacional - 2024
(millones de pesos)

Programa Presupuestal	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejec. Compr	Obligación	% Ejec. Oblig	Pago	% Ejec. Pago
2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	1.060.547	381.793	36,0%	277.444	26,2%	276.063	26,0%
2202- Calidad y fomento a la educación superior	5.125.015	3.040.869	59,3%	1.743.948	34,0%	1.743.407	34,0%
2299- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	34.481	27.668	80,2%	14.848	43,1%	14.203	41,2%
Total Presupuesto Inversión 2024	6.220.043	3.450.330	54,6%	2.036.240	32,7%	2.033.673	32,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. SIIF Nación. Corte 31/06/2024

Al cierre de junio de 2024, la Entidad ha suscrito compromisos por valor de \$3,4 billones y de este total, se han obligado y pagado \$2,03 billones que corresponden al 54,6% de los compromisos y al 32,7% de las obligaciones y pagos, respecto a la apropiación vigente.

Los recursos de inversión apropiados son priorizados para garantizar las apuestas educativas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y honrando los compromisos propuestos por el Sector en diferentes instrumentos de planeación tales como compromisos de gobierno, documentos de política en los que participa el sector Educación, así como aquellos suscritos con poblaciones diferenciales, entre otros.

Mejoras para la optimización de la gestión contractual

Construimos la Guía de Compras públicas sostenibles, la Guía de banderas rojas y Debida Diligencia y la Guía de Regalos. Por otra parte, optimizamos los trámites y procedimientos de la gestión contractual, a través de la apertura de espacios de asesoría y acompañamiento a quienes intervienen en ellos para obtener resultados eficientes y la reducción de tiempos de respuesta con el compromiso de los diferentes actores del proceso.

Gestión de Servicios Tecnológicos

En infraestructura y seguridad de Tecnologías de la Información (TI), fortalecimos la capacidad operativa y la seguridad digital, propendiendo por una mayor protección de los datos e información, al tiempo que se impulsa la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios institucionales. Esto ha sido posible, debido a avances significativos en su estrategia de modernización tecnológica, focalizada en la actualización y mejora de los equipos de comunicaciones y los dispositivos de usuario final.

Por su parte, en materia de gobierno y transformación digital, avanzamos en la ejecución de las actividades planeadas para las iniciativas de Transformación Digital priorizadas, relacionadas con: 1) Analítica geoespacial, logrando primera versión del tablero de analítica de la estrategia de infraestructura educativa para educación superior en los territorios, 2) Automatización de procesos, logrando la estabilización de la plataforma NUEVO SACES. Robotización de Procesos, logrando la estabilización de la automatización robotizada de las actividades para la plataforma de gestión documental para la descarga de archivos de los radicados externos recibidos y carga en los radicados correspondientes. Relacionamiento con los actores de valor, logrando la implementación de mejoras para el procedimiento de asistencia técnica), 3) Analítica descriptiva, predictiva y prescriptiva para la toma de decisiones, logrando la finalización de la prueba de concepto de analítica de cobertura para educación preescolar, básica y media, y 4) Red de líderes TIC del sector Educación - EducaCIO.

En conectividad escolar, en el marco de la asistencia técnica que se brinda desde la estrategia de Conectividad Escolar a las 97 Secretarías de Educación Certificadas, orientamos y emitimos conceptos técnicos sobre los proyectos para la adquisición y ampliación de cobertura del servicio de conectividad en las sedes educativas oficiales.

La conectividad del sector educación es financiada a partir de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones lo cual ha permitido que las Secretarías de Educación Certificadas contraten el servicio beneficiando al mayor número posible de estudiantes y sedes educativas (en promedio, se han logrado conectar con estos recursos cerca de 8.000 sedes educativas oficiales, en cabeceras municipales principalmente). Se caracterizaron las sedes educativas por los diferentes programas y proyectos de conectividad de orden nacional, territorial e iniciativa privada con cobertura en las sedes educativas con el fin de lograr de esta manera, una disminución de sedes educativas nunca conectadas de 16.816 en julio 2023 a un estimado de 10.064 a julio 2026.

Estas gestiones han permitido dar cumplimiento del indicador Porcentaje de Matrícula Oficial con Acceso a Internet, el cual mide la proporción de alumnos del sector oficial que pueden usar internet en la sede educativa como ayuda pedagógica.

Estrategia integral de servicio al ciudadano

La estrategia integral de servicio del Ministerio de Educación Nacional consiste en escuchar, comprender y responder mejor a las necesidades del sector Educación, los ciudadanos y las entidades territoriales, brindando un servicio cercano, incluyente, confiable y dinámico que combina desarrollos normativos, tecnológicos y la calidad humana de los servidores.

Los principales logros del periodo se describen a continuación:

- Mención de Honor del Premio Nacional de Alta Gerencia 2023, en la categoría de fortalecimiento institucional a Nivel Nacional por implementación del módulo de Legalizaciones de Documentos de Educación Preescolar, Básica, Media y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el aplicativo SACv2 para las Secretarías de Educación Certificadas.
- Realización de asistencias técnicas en las Secretarías de Educación para el uso del módulo de Legalizaciones de Documentos de Educación Preescolar, Básica, Media y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de la plataforma SACV2.0.
- Realización del cuarto Encuentro de líderes de Atención al Ciudadano de las Secretarías de Educación a nivel nacional para el fortalecimiento de los conocimientos y servicios en las Entidades Territoriales certificadas
- Actualización del protocolo de atención a la ciudadanía a lenguaje claro.
- Implementación del Chat Bot operado por inteligencia artificial para las respuestas a la ciudadanía.

Requerimientos por canal de atención

Durante el periodo mantuvimos contacto permanente con los ciudadanos a través de los canales oficiales virtuales y la atención presencial. La Línea Gratuita de Servicio al Ciudadano continúa posicionándose como uno de los canales de mayor contacto por su facilidad de acceso y consulta; en ese sentido el 27 % de las consultas registradas durante el período se gestionaron vía telefónica.

Satisfacción de las partes interesadas

Con el fin de comprender la satisfacción de las partes interesadas, en el Ministerio contamos con diferentes instrumentos de medición de la satisfacción que facilitan la identificación y entendimiento de la necesidades y expectativas relacionadas con la atención, así como con el modelo de relacionamiento.

Para evaluar el nivel de satisfacción de los grupos de valor del Ministerio durante el año 2023, se llevó a cabo la encuesta anual correspondiente que destaca un nivel de satisfacción general que alcanza, de media, el 80 %. Esta encuesta abordó varios aspectos, entre los que se incluyen la confianza, la apertura, la comunicación, la transparencia, la visibilidad, la receptividad, la actitud de servicio, la divulgación de información, la resolución de problemas y la satisfacción general. Los grupos de valor evaluados fueron las Secretarías de Educación, las Instituciones de Educación Superior, las Entidades Adscritas y Vinculadas, así como la Ciudadanía.

Los resultados generales de cada grupo de valor se pueden consultar en el “Informe encuesta de satisfacción 2023” publicado en la página web del Ministerio.

Gestión ambiental

En el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia, Potencia mundial de la Vida, se tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Acción Climática 2169 de 2021, logramos realizar la primera cuantificación de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados en las actividades administrativas en las sedes físicas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., esta medición se realizó en el marco el Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible utilizando como base el estándar internacional NTC-ISO 14064-1:2020 y la herramienta de cálculo con los factores de emisión estipulados por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Finalmente, esta primera medición permitió de igual manera formular un plan de reducción y mitigación de la huella de carbono de la Entidad, con el fin de aportar a la meta y al propósito nacional de lograr el carbono neutralidad en las entidades del orden nacional en el año 2030.

De otro lado, el Ministerio de Educación Nacional, en su compromiso por mejorar la gestión ambiental interna, participó en el programa "ACERCAR" de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual promueve prácticas sostenibles y la mejora continua de la gestión ambiental en las organizaciones. Además, desarrolló y presentó un proyecto ambiental enfocado en la reducción del consumo energético en sus instalaciones por el cambio de luminarias LED, demostrando un claro compromiso con la disminución de sus impactos ambientales.

El éxito del Ministerio en este programa se debió a los resultados positivos obtenidos en el proceso de auditoría realizado por la autoridad ambiental del Distrito Capital. Gracias a estos esfuerzos y al cumplimiento de los requisitos establecidos, alcanzamos el puntaje necesario para ser reconocido en el programa "ACERCAR", lo que le permite avanzar al siguiente nivel denominado "Excelencia Ambiental", consolidando así su compromiso con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable.

Finalmente, y como lo mencionamos en el apartado de gestión contractual, se aprobó y puso en marcha la implementación de la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Esta guía se constituyó en una herramienta de apoyo para la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental – habilitantes y de evaluación – en la contratación del Ministerio en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan a cumplir con el compromiso de las entidades públicas en la promoción de un consumo responsable y sostenible a través de compras estratégicas, innovadoras, ambientalmente sostenibles y con justicia social.



“

La educación es el camino
para alcanzar la libertad, la
justicia y la equidad en nuestras
comunidades.

”

Francisca Elena Márquez Mina, vicepresidenta de la República de Colombia

4. Educación inicial, básica y media integral, inclusiva y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos

Las desigualdades socioeconómicas que deben enfrentar numerosas familias impiden que sus hijas e hijos gocen de una educación inicial de calidad. Los rezagos que se acumulan en estas etapas de vida inciden de manera sustancial en sus trayectorias de vida. No resulta difícil entender el crucial papel que está llamado a jugar el sector educativo en la tarea de enfrentar estas inequidades que se presentan en los primeros años de formación. Esta comprensión guía nuestra apuesta por mejorar las instalaciones escolares existentes y por construir nuevas sedes educativas en zonas rurales dispersas para atender esta etapa de educación. A la par, estamos dotando los ambientes pedagógicos, mejorando la formación y cualificación de maestras y maestros (ampliaremos este tema en el capítulo cinco), garantizando el acceso a servicios como el transporte y la alimentación escolar, incrementando así los recursos que reciben las Entidades Territoriales Certificadas para cumplir estos propósitos.

En correspondencia con esto, desde el sector Educación estamos impulsando el fortalecimiento de la educación en esta etapa de vida, a través del abordaje de cinco grandes desafíos:

1. **Reducir las desigualdades.** Atendemos las inequidades que prevalecen en este nivel de educación, garantizando el derecho a una formación de calidad en el ser y el saber en poblaciones históricamente segregadas: Pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto y la violencia, jóvenes que no estudian ni trabajan, personas con necesidades especiales, víctimas de los impactos de la violencia, territorios afectados por el cambio climático.
2. **Reconocer a maestras y maestros.** Las y los docentes, en todos los niveles de formación, pero muy especialmente en los de la educación inicial, básica y media, son, en esencia, constructores de vida digna. Esto enaltece su labor y los convoca a convertirse en verdaderos líderes de transformaciones cognitivas y sociales, y en dinamizadores de la movilidad social, constructores de paz y propiciadores de la sana convivencia que está en la base del bienestar y el progreso de las comunidades.
3. **Construir la paz desde la educación.** Los espacios escolares son ámbitos de construcción y transmisión de valores. En las aulas se dirimen las tensiones que conducen a que educadores y educandos

promocionen, impulsen y desarrollen procesos de desaprendizaje del racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. Esto implica promover en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes un genuino interés por los demás que los lleve a reconocer que todos somos iguales en la diferencia y, por ende, dignos de ser respetados, apreciados y valorados, asumiendo claramente posiciones antirracistas y excluyentes sin importar el origen de esos comportamientos.

Se trata de hacer de las escuelas espacios en los que se construya una ciudadanía consciente, responsable y empoderada, en una sociedad atravesada por el conflicto armado y la violencia; ayudar a los estudiantes a entender su historia e impacto y fundar un compromiso de reconciliación, que, sobre la base de unas competencias para la gestión emocional y el sentido de vida y humanidad, propicien la generación de una genuina empatía con las demás personas y con la naturaleza. Al mismo tiempo, se busca fortalecer el carácter de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y prepararlos para que, de manera responsable y autónoma, decidan sobre su propio cuerpo y su propio futuro.

4. **Construir acuerdos ambiciosos.** La escuela está llamada a convertirse en la formadora de un espíritu de colaboración, cooperación y solidaridad. En la escuela se favorece el fortalecimiento de las familias y el desarrollo de un entramado social en el que esas familias, la sociedad y el Estado se unen de manera corresponsable para convertir a la educación en un verdadero motor de transformación que permita el cabal cumplimiento de lo previsto en el artículo 67° de la Constitución Política de Colombia: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura"*.
5. **Aumentar y mantener una financiación sostenida del sector.** Para garantizar el derecho fundamental a la educación, es preciso congrega la voluntad de los actores que están llamados a garantizar la disponibilidad fiscal requerida para cumplir los propósitos que el país debe cumplir en materia de educación.

4.1. Primera infancia feliz y protegida

Una de las principales apuestas de este Gobierno es avanzar, de manera progresiva, en la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral. Por esto se ha propuesto, como meta trazadora para

este cuatrienio, pasar de 1.900.000 de niñas y niños de 0 a 5 años, atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, a 2.700.000 en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.

Con esta apuesta se pretende que la primera infancia se desarrolle integralmente y crezca en condiciones de amor, juego y protección, con proyectos pedagógicos de calidad que giren en torno a la música, el arte y la oralidad. En esta meta, al sector educativo le corresponde avanzar en la atención educativa de 800.000 niñas y niños, sobre la base de 403.000, lo que demuestra la necesidad de duplicar la educación inicial en el marco de la atención integral en el sistema educativo formal. Para lograrlo, el Ministerio de Educación Nacional se ha trazado como líneas estratégicas:

- **Acceso y permanencia de las niñas y los niños.** Comprende la búsqueda activa, el acceso oportuno a la educación inicial y la continuidad en la trayectoria educativa, logrando que las niñas y los niños ingresen al segundo ciclo de la educación inicial.
- **Rectoría de la educación inicial.** Esta línea busca el posicionamiento de la educación inicial como una prioridad de todos los niveles e instancias que competen a la organización funcional del sector educativo.
- **Innovación e investigación educativa.** Su propósito es resignificar y fortalecer las prácticas educativas a partir de propuestas innovadoras y de gestión de conocimiento, orientadas a incidir en los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños en primera infancia en el marco de la educación inicial. Incluye la dinamización de los colectivos pedagógicos, colectivos territoriales, espacios de recursos pedagógicos en la comunidad, centros de excelencia en la atención de las niñas y los niños, y la formación posgradual y cualificación de maestras y maestros de educación inicial.
- **Acuerdos sociales territoriales por la educación inicial.** Dirigida a fortalecer y gestionar procesos de participación de familias y comunidades, organizaciones sociales y otros actores en la construcción colectiva de propuestas territoriales que incidan en la educación inicial en el marco de la atención integral con calidad y articulado al Sistema Nacional de Cuidado.
- **Vinculación de las familias en el desarrollo de niñas y niños en los procesos de educación inicial en su territorio.** Para que las familias ejerzan un rol protagónico en el desarrollo integral de

niñas y niños a través de estrategias construidas colectivamente que potencien la comunicación efectiva, la escucha y la participación en las decisiones de la comunidad educativa.

- **Seguimiento y evaluación en educación inicial.** Su propósito se orienta a disponer de evidencia robusta que fundamente la toma de decisiones técnicas, pedagógicas y de política, en función de las líneas estratégicas definidas y desde un enfoque de gestión del conocimiento. Se tiene previsto hacer un énfasis en la cohorte de las niñas y los niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022, para validar la pertinencia de las políticas impulsadas por el actual Gobierno.

Todo lo anterior busca ofrecer condiciones de calidad en el marco de la atención integral, para que cada niña y niño, como mínimo: i) llegue y permanezca en el sistema educativo; ii) sea atendido con propuestas educativas territoriales; iii) sea acompañado por maestras y maestros con formación pertinente; (iv) disfrute de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje; (v) cuente con la vinculación de la familia y la comunidad en el proceso educativo; (vi) disfrute de más tiempo para el desarrollo de experiencias prácticas, y (vii) reciba alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.

La universalización progresiva se está gestionando en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación y de manera intersectorial. Para lograr la atención complementaria, simultánea y articulada de todos los sectores, se priorizaron 400 municipios con mayores vulnerabilidades para niñas y niños con énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas, campesinas y en municipios afectados por la violencia, incluidos 26 municipios PDET.

Para materializar este propósito, el Ministerio de Educación Nacional, en un trabajo conjunto con las Secretarías de Educación, ha viabilizado 5.132 plantas docentes nuevas en 90 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Esto ha representado una inversión superior a los 356 mil millones de pesos, lo que ha posibilitado que actualmente 65 de las 97 Entidades Territoriales Certificadas cuenten con oferta de calidad en los tres grados del preescolar: Prejardín, Jardín y Transición.

Con este esfuerzo, hemos logrado que, en lo corrido de 2024, ingresen 21.922 niñas y niños nuevos a los grados de Prejardín y Jardín, de los cuales 14.091 corresponden a 33 ETC que inician la apertura de los grados de prejardín y jardín en esta vigencia, para un total de 67.713 matriculados en estos dos grados con corte a junio de 2024. A este grupo

se suman los 508.785 niñas y niños que se encuentran cursando Transición. La meta para el 2024 es llegar a 110.000 en todo el país.

Por otro lado, para el año 2024 se identificaron 349.076 niñas y niños que estarían por cumplir los 5 años y son candidatos para ingresar al grado transición, logrando matricular a 31 de mayo 302.101, es decir, un 86,5 % de tránsito de niñas y niños que han ingresado al sistema educativo formal.

De igual manera, es importante resaltar el proceso de articulación entre Ministerio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) materializado a través de un convenio interadministrativo con vigencia hasta 2026, con el propósito de asegurar educación inicial en el primer y segundo ciclo, a través del funcionamiento de los Centros de Educación Inicial (CEI), cuya primera fase contempla 78 CEI ubicados en 23 municipios y 10 departamentos, en donde se atenderán a niñas y niños de 0 - 3 años por parte del ICBF y desde el sector educativo, la atención se centrará en los niñas y niños de 4 años.

Finalmente, resaltamos que en la vigencia 2023 se diseñaron estrategias educativas pertinentes con 5 organizaciones indígenas y una afrodescendiente, las cuales aportan al acceso y pertinencia educativa para la educación inicial de los pueblos. Durante la vigencia 2024 se amplía la construcción de estrategias educativas a 6 organizaciones entre indígenas y afrodescendientes.

4.2. Formación integral

Una educación de calidad debe permitir que los estudiantes encuentren posibilidades de autorrealización y desarrollo en los diferentes ámbitos de sus vidas, a través una formación integral y pertinente, que responda a las necesidades sociales, culturales y económicas de las comunidades y de sus territorios. Para lograr este propósito, desde el Ministerio de Educación Nacional estamos impulsando las siguientes acciones:

- **Renovación y potenciación de la jornada escolar.** Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura y las artes, el deporte, la recreación, la actividad física, la ciencia, el bilingüismo, el lenguaje y las matemáticas.
- **Impulso de la educación ciudadana, socioemocional, antirracista y para la reconciliación y el cambio climático.** Como expresión de la decisión de recomponer los espacios

escolares y los procesos que en ellos se desencadenan, promoviendo nuevas dimensiones formativas de la educación, estamos impulsando y fomentando la aplicación de prácticas pedagógicas que respondan a los contextos en que operan los establecimientos educativos y que contribuyan a una educación integral.

- **Acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC).** Una de las manifestaciones de la inequidad, con las que se ha desarrollado el país, es la heterogénea capacidad que muestran las entidades para gestionar su propio desarrollo. Estamos respondiendo a ese rezago, creando líneas de acompañamiento en diferentes áreas y dimensiones de la gestión pública institucional. Nuestros esfuerzos se están orientando hacia el fortalecimiento de las capacidades de gestión pedagógica y escolar, así como a la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar, lo que se ha logrado, gracias a que los docentes han planteado ajustes en sus maneras de relacionarse con sus estudiantes y con los espacios en que laboran.

En la búsqueda de esa necesaria integralidad, hemos planteado una serie de retos que venimos atendiendo, con una activa participación de las comunidades locales. Entre esos desafíos están:

- Superar la mentalidad sectorial, espacios y tiempos de la escuela.
- Apropiación del gobierno escolar y organización de la planta docente.
- Cofinanciación territorial.
- Dotación y adecuación de espacios.
- Operatividad para la alimentación y transporte escolar.

Desde una perspectiva práctica, fundamentar la política educativa en el pilar de la calidad implica garantizar los aprendizajes en las distintas dimensiones de los estudiantes (cognitivas, artísticas, físicas), el bienestar socioemocional y la convivencia pacífica. Esa visión, donde el gran reto es convertir a la escuela en epicentro de la transformación social y cultural, pasa por darle un nuevo sentido a la jornada escolar con prácticas pedagógicas basadas en la realidad y pertinentes al contexto, que permitan aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, para lo cual se requiere de una estrategia de formación integral que potencie el desarrollo y los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La apuesta estratégica por la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio y el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus competencias básicas –tales como la lectura, la escritura y la comunicación oral, entre otras–, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, son fundamentales.

Se puede entender entonces que la formación integral es un proceso en el que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes potencian su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y transformarse, así como también la de recrear un proyecto de vida que posibilita diversas opciones que los acerca a sus metas y propósitos.

Para hacer realidad este proyecto, el Plan Nacional de Desarrollo se propone cumplir las siguientes metas durante el cuatrienio: 5.000 establecimientos educativos que incorporen la formación integral; 8.000 establecimientos educativos que implementen la evaluación de estos aprendizajes; y que el 30 % de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada. Por ello, es indispensable el trabajo intra e intersectorial con entidades públicas y privadas, comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La implementación de la formación integral ha requerido un trabajo intersectorial con los ministerios de las Culturas, del Deporte, de las TIC y de Ciencia, así como la ampliación de la planta docente con el refuerzo de 7.430 tutores docentes. Esto implica una inversión de \$515.582.446.810 de recursos del SGP, para el aprendizaje y la formación integral, que guían y acompañan los procesos pedagógicos y la creación de Centros de Interés en los establecimientos educativos. La realización de la formación integral en las escuelas de Colombia implica una inversión de todas las carteras del Gobierno Nacional de \$602.792.481.886 en el 2024.

Con la organización de la oferta intersectorial para la implementación de Centros de Interés, durante 2024 contamos con 1.590 establecimientos educativos focalizados con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 1.342 con el Ministerio del Deporte, 98 con la Unidad Solidaria y, desde el Ministerio de Educación, llegaremos a 4.362 para brindar

formación integral, en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), lectura, escritura, bilingüismo y con enfoque STEM+.

En 2023, 671 establecimientos educativos incorporaron la implementación de la Formación Integral y la educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático, mientras que, en 2024, 1.948 establecimientos educativos avanzan en dicha implementación. De igual manera, durante este Gobierno, 4.790 establecimientos educativos implementaron esquemas de ampliación del tiempo escolar en el marco de la formación integral, beneficiando a 1.725.348 estudiantes, lo que equivale al 23,98 % de la matrícula del sector oficial.

Es de resaltar que estas acciones han contribuido a uno de los mayores logros de este gobierno, al superar uno de los retrocesos en materia educativa que nos dejó la pandemia: la deserción escolar. Entre 2022 y 2023, logramos disminuir la deserción en el país en un 0,44 %, pasando de 4,37 % a 3,93 %, respectivamente.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de deserción oficial total en Colombia



Fuente: SIMAT, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - MEN

A la par de lo que se refleja en las anteriores acciones, hemos evidenciado la necesidad de fortalecer nuestros sistemas de seguimiento y registro de información sobre las dinámicas que están teniendo lugar en el sector.

Hoy reconocemos la importancia de adoptar estándares internacionales en la gestión de la información para dar respuesta a desafíos compartidos con otros países, como, por ejemplo, lograr una mayor desagregación de los datos y avanzar en la transversalización del enfoque diferencial e interseccional, con la intención de no dejar a nadie atrás. Es clave no perder de vista las particularidades que tienen los diferentes territorios y comunidades, para que en la estructuración y gestión de las bases de

datos que integren el sistema de información del sector de la Educación, ellas se tengan en cuenta, de tal forma que se comprendan las dificultades que pueden surgir si esas especificidades no son consideradas.

Como parte de este esfuerzo, nos involucramos con mayor frecuencia en los estudios internacionales que sirven para hacer análisis globales y nacionales sobre los niveles de calidad de los sistemas de educación. Un ejemplo del potencial que tienen los estudios internacionales, lo encontramos en las recientemente publicadas pruebas PISA 2022, que nos revelan, entre otros datos, que en América Latina y el Caribe "tres de cada cuatro estudiantes tienen bajo desempeño en Matemáticas y la mitad no tiene habilidades básicas de Lectura". Entre 2018 y 2022, este porcentaje aumentó en casi todos los países de la región". Los detalles de los resultados de este estudio nos brindan insumos importantes sobre los aspectos en los cuales debemos hacer mayores esfuerzos para mejorar estos índices en el futuro. (Nota país OCDE - PISA 2022).

Por último, es clave que dediquemos más esfuerzos a la evaluación de la educación y al seguimiento de los indicadores que dan cuenta de la efectividad de las estrategias que estamos implementando. Hoy entendemos y somos conscientes de la importancia de generar datos e información de calidad de manera permanente, que nos sirvan de insumos, pertinentes y oportunos, para la toma de decisiones en materia de política pública educativa.

4.2.1. Cambio del Programa Todos a Aprender (PTA2.0) al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI3.0)

Al finalizar el año 2023 el PTA se transformó en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (en adelante PTAFI3.0), que tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Este programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas, y realizará un trabajo intra e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La ruta pedagógica para el año 2024 se estructuró en tres momentos, el primero de ellos enfocado en la identificación de fortalezas y necesidades de la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos focalizados, con el fin de diseñar y/o articular escenarios alternativos para el aprendizaje. Este momento culmina con la construcción colectiva de un Plan de Formación Integral que define las principales apuestas y estrategias para implementar la formación integral mediante un trabajo concertado con las instancias del gobierno escolar.

El segundo momento, de implementación de la ruta y profundización en elementos del componente pedagógico, tiene como propósito avanzar en la implementación de estrategias de Formación Integral y la Educación CRESE en los establecimientos educativos, a partir de la lectura de contexto y los acuerdos definidos en el plan de formación integral.

Durante el 2024, la implementación de la ruta de formación y acompañamiento a las Secretarías de Educación ha avanzado con el apoyo de 82 formadores, 2.238 tutores, así como los equipos dinamizadores de los establecimientos educativos, permitiendo garantizar la formación y el acompañamiento a 41.434 directivos y docentes en 2.270 establecimientos educativos.

Por su parte, el tercer momento, estará enfocado en la elaboración de narrativa de las experiencias de formación integral, que consolida el equipo de docentes tutores que estén a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas. Con la implementación de esta ruta de formación y acompañamiento se espera orientar el diseño, la implementación y el seguimiento de las estrategias que se enmarcan en el Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0. o en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

De manera paralela durante el año 2023, se avanzó en la concertación de los lineamientos para la implementación de un pilotaje de la ruta del PTA en el marco del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), con fundamento en los fines esenciales del Estado y la garantía de los principios, responsabilidades, deberes y derechos contenidos en la Constitución Política, entre ellos la igualdad, la diversidad cultural, la protección de las lenguas, así como, el derecho a una educación propia de los pueblos indígenas.

Estos lineamientos acogen las orientaciones para el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) o como lo denomine cada pueblo, así como lo referente al sistema transitorio de equivalencias para

el régimen de carrera especial de los dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas.

4.3. Alimentación escolar

La desnutrición tiene un alto impacto en la reducción del rendimiento escolar, como lo ratifican recientes estudios realizados por la CEPAL (2023)², UNICEF (2024)³ y OCDE (2020)⁴. La desnutrición es la causante de una evidente debilidad mental que puede ser evitada si se cuenta con los medios y recursos para prevenirla. Conseguir y gestionar esos recursos, en un país como Colombia, demanda contar con una clara conciencia social y una irrenunciable voluntad política para revertir esa situación que puede tener efectos devastadores y permanentes. Con miras a responder a este reto el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, está impulsando el Programa de Alimentación Escolar (PAE), como la principal estrategia de acceso y permanencia escolar, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil del país.

Gracias a los esfuerzos realizados, desde el primer día de nuestra gestión, hemos logrado que la operación del PAE en zonas rurales incluya la participación de las Asociaciones de Padres de Familia y Juntas de Acción Comunal, propiciando una mayor pertinencia en la entrega de los alimentos y en el cuidado de población estudiantil. También fortalecimos el programa con la Escuela PAE, en alianza con el SENA, que formará a más de 10.000 estudiantes en la manipulación de alimentos en todo el país.

Es conveniente resaltar que, conscientes de la magnitud del desafío en algunas regiones del país, hemos creado el PAE+, el cual se suma a los esfuerzos del Programa Hambre Cero y trasciende las aulas de clase para llegar a los hogares durante el receso escolar del calendario académico, contribuyendo a mitigar el hambre y asegurar la alimentación y el bienestar de 600.000 niños y niñas en 109 municipios de 17 departamentos, durante los 365 días del año.

Hoy, sobre la base de lo realizado, comprendemos que para avanzar en un PAE más equitativo con acceso, permanencia, seguridad alimentaria y

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://dds.cepal.org/san/estadisticas> (CEPAL).

³ UNICEF. (2024). Child Food Poverty: Nutrition Deprivation in Latin America and the Caribbean. UNICEF América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.unicef.org> (UNICEF).

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). (2020). Health at a Glance: Latin America and the Caribbean 2020. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org> (Site homepage).

nutricional, es importante tener presente las siguientes consideraciones o propósitos:

- Acatar el principio de una debida planeación de la prestación del servicio, llevando a cabo los procesos de contratación de conformidad con el régimen normativo aplicable.
- Garantizar la concurrencia efectiva, coordinada, articulada y conjunta de los recursos para garantizar la operación desde el primer día y sin interrupciones durante todo el calendario académico.
- Realizar un proceso de priorización de sedes y grados, cumpliendo con el reporte en los diferentes sistemas de información.
- Garantizar la entrega de los complementos alimentarios en condiciones de calidad e inocuidad.
- Vigilar la correcta ejecución del programa, velando por la protección de los derechos de la entidad, y realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del servicio de alimentación escolar, junto con las veedurías y comunidades.

Entre los logros obtenidos en este frente, quisiéramos destacar los siguientes:

- En 2023, con las 97 gobernaciones y alcaldías que ejecutaron el PAE se logró que 81 entidades territoriales lo iniciaran oportunamente. En febrero de 2024, de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) con inicio de calendario académico, 93 reportaron que iniciaron la operación del programa. En abril de 2024 se confirmó el inicio de la operación del PAE en las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).
- Por primera vez en el país, se logró que el PAE se contrate y se ejecute por parte de Juntas de Acción comunal o por una organización de base comunitaria.
- 417.710 niños y niñas que pertenecen a comunidades indígenas y 375.841 estudiantes afrocolombianos, raizales o palenqueros del país fueron beneficiados por el programa en 2023⁵.
- Se brindó atención durante el receso escolar a 1.042.416 estudiantes en 202 municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria y en el mes de diciembre de 2023, se incorporó la atención a todos los municipios de los departamentos de La Guajira, Chocó y ocho municipios adicionales, ubicados en Antioquia (Murindó y Vigía del Fuerte), Caquetá (Milán, La Montañita, Solano y Puerto Rico), Risaralda (Pueblo Rico) y Tolima (Ataco), en el marco del programa «Hambre Cero» de PAE+.

⁵ Matrícula con corte a noviembre de 2023.

- En el país, el PAE entrega al día más 6.000.000 de complementos alimenticios a 5.900.000 estudiantes, movilizandando más de 2.250 toneladas de alimentos al día.
- Hoy tenemos 5.917.988 niños y niñas, jóvenes y adolescentes dentro del programa.

Reafirmamos el compromiso del Gobierno Nacional de ampliar el alcance del Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de la población infantil. Para la vigencia 2023 asignamos \$1,5 billones para la operación del PAE, y para el 2024 se destinarán \$2 billones, lo que representa un incremento del 27,6 %.

4.4. Sistemas Integrados de Educación Media y Superior

Como sector tenemos un indicador que nos reta enormemente: casi 50% de los estudiantes de colegios oficiales están desertando en los grados décimo y once. Por esto, el Ministerio de Educación Nacional adelanta diversas estrategias para el fortalecimiento de la educación media, con el fin de motivar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, su permanencia en la educación media y su tránsito hacia la educación superior. Para ello, además de los procesos de formación en los que participan los estudiantes, se han llevado a cabo estrategias complementarias de asistencia técnica y acompañamiento a educadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y las capacidades institucionales.

Colombia es un país con una fisiografía en extremo diversa y compleja que conduce a que localidades, aparentemente cercanas, resulten apartadas por la inaccesibilidad que existe entre ellas. Bien puede decirse que en buena parte del territorio nacional se tiene una ruralidad dispersa que hace altamente compleja la atención en cualquier ámbito de la vida nacional: salud, educación, abastecimiento alimentario, transporte.

En el caso de la educación, la conciencia sobre esa realidad nos llevó a configurar y desarrollar una ruta de acompañamiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa, SIMES. En este proceso, trabajamos en conjunto entre los dos Viceministerios, en articulación con el SENA, las Escuelas Normales Superiores, las Instituciones de Educación Superior y el Programa de Tránsito Inmediato a Educación Superior (PTIES), con el propósito de fortalecer la continuidad y permanencia en la educación media, y garantizar amplias cohortes de estudiantes que ingresen a

programas de Educación Superior pertinentes y de calidad ofertados en sus territorios.

A través de esta apuesta, se realizan intervenciones integrales en 74 municipios y 773 establecimientos con alta ruralidad dispersa del país, encaminadas al fortalecimiento y resignificación de la media (10° y 11°) en 537 establecimientos del país, para avanzar en el tránsito de la educación superior, a través de las Escuelas Normales Superiores, Colegio-Universidad, Instituciones de Educación Superior y el SENA.

En el marco de esta estrategia, también se ha impulsado la ampliación de la oferta educativa de grados 8°, 9°, 10° y 11° en 279 sedes educativas, beneficiando a 50.248 estudiantes, donde antes no se garantizaba la prestación del servicio, y viabilizando 318 cargos nuevos de docentes de aula con perfiles para la educación.

Es de resaltar que los procesos en estos territorios son concertados con las comunidades, docentes, directivos docentes, secretarías de educación, procesos sociales, las ASOJUNTAS y autoridades étnicas, logrando una transformación territorial que fortalece el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación media hasta la educación superior.

4.5. Infraestructura, Espacios Educativos y Dotación Escolar como base de la vida comunitaria

Las instituciones educativas del país, especialmente aquellas ubicadas en la ruralidad y en zonas de conflicto, se han visto afectados por múltiples factores, que incluyen las condiciones precarias de infraestructura, la prestación deficiente o casi nula de servicios públicos y la destrucción de las instalaciones, producto de acciones violentas. Estas condiciones dificultan la permanencia de los docentes y, por consiguiente, el proceso formativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Institución Etnoeducativa Puerto Saija - Sede Los Brazos, Timbiquí, Cauca.



I.E. Jaime Roock, Buenaventura, Valle del Cauca



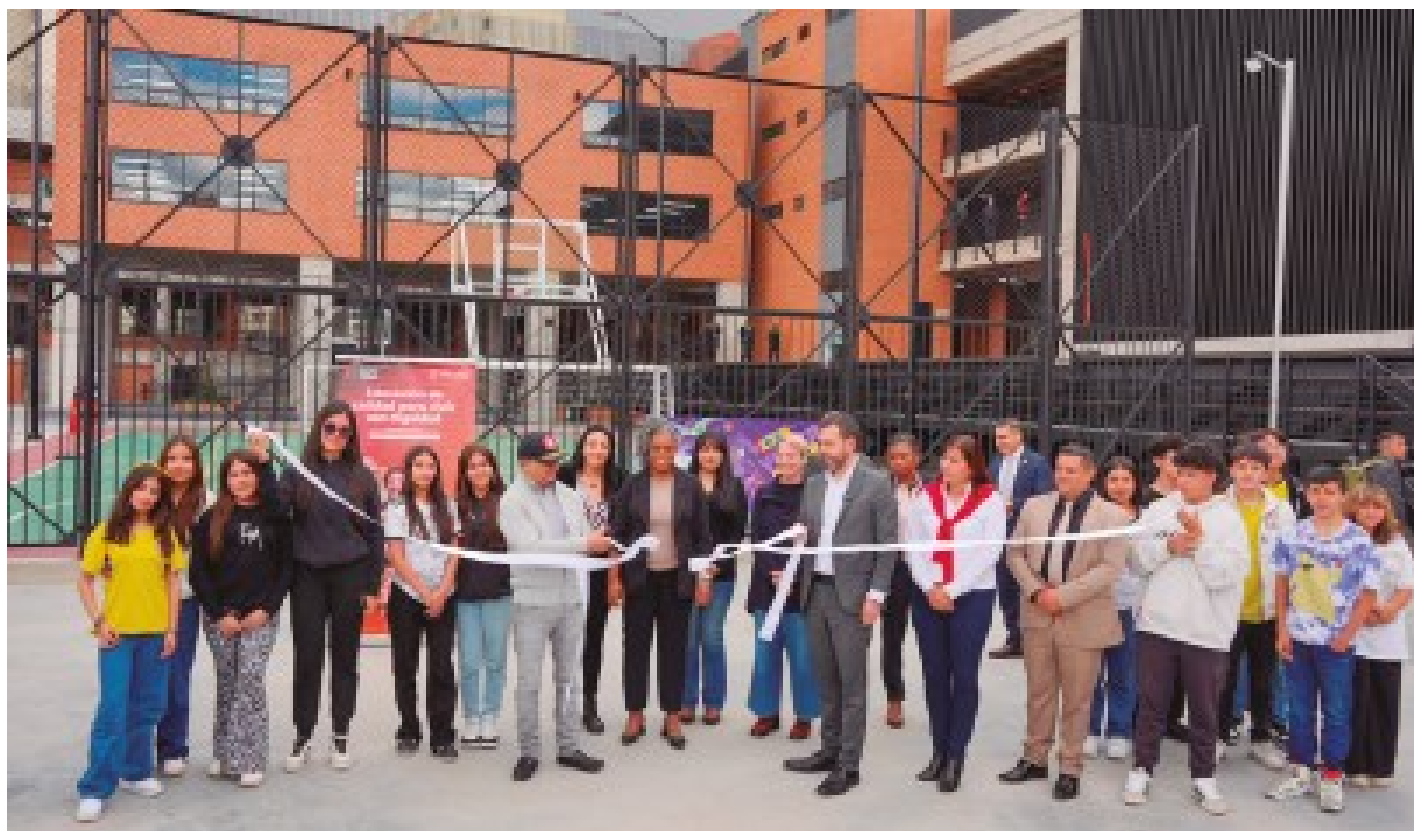
I.E. Gunmaku, Sierra Nevada de Santa Marta

4.5.1. Espacios educativos como centros de la vida comunitaria

En buena parte del territorio nacional, especialmente en la ruralidad lejana y dispersa, se carece de espacios públicos en los que las comunidades puedan deliberar sobre las condiciones que resultan determinando sus posibilidades de progreso y desarrollo, al igual que sobre las formas de impulsar acciones que les permitan mejorar sus condiciones de vida y el pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, trabajar por la paz es tomar decididas acciones encaminadas a que los

espacios educativos se transformen para generar las condiciones que permitan que las comunidades sientan que en ellos encuentran un ámbito propicio para integrarse, socializar y congregarse alrededor de la construcción de propósitos colectivos y personales que apunten a lograr un creciente bienestar para todos.

Las escuelas e Instituciones de Educación Superior del país deben convertirse en centros de vida comunitaria, es decir, en espacios protectores y seguros, de construcción de paz, reconciliación y diálogo social. Para ello, en esos espacios se debe promover el desarrollo de programas e iniciativas, en cuyo desarrollo se involucren no solo docentes, estudiantes y cuerpos administrativos sino una amplia gama de actores o agentes sociales que actúen en el territorio.



Inauguración de la Institución Educativa Distrital Colegio Agudelo Restrepo. Presidente de la República de Colombia, Gustavo Francisco Petro Urrego, Ministra de Educación Nacional, Aurora Vergara Figueroa, y alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán. 23 de abril de 2024, Bogotá D.C.

4.5.2. Infraestructura y dotaciones escolares

En la ecuación de los resultados escolares, la calidad de la infraestructura y de las dotaciones educativas y pedagógicas en todos los niveles, representa un factor de crucial trascendencia. Ni la entrega y dedicación de los docentes, ni la disposición y compromiso de los estudiantes resulta suficiente para lograr una educación integral que tenga el poder de cambiar el destino de quienes buscan en las escuelas una oportunidad para romper los círculos de pobreza en los que han vivido sus familias y vecinos, sin que los espacios educativos cuenten con la calidad requerida para ese propósito.

Con ese objetivo, el Gobierno Nacional está impulsando la diversificación de fuentes de financiación y la vinculación de capital privado para la provisión y mejoramiento de establecimientos educativos como centros de interés para la formación integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, gestión ambiental, ciencia y tecnología, de manera articulada y complementaria a la infraestructura deportiva y cultural, entre otras infraestructuras sociales.

Dado el estado y la ubicación de muchas de estas instituciones, el Ministerio de Educación Nacional adelanta los procesos de implementación de políticas y fortalecimiento a la gestión territorial en procesos de acompañamiento, administrativo y legal, que garantice que la formalización, la construcción o mejora de la infraestructura física y tecnológica se priorice, de manera eficiente y pertinente, cumpliendo los máximos cánones de calidad y todos los requerimientos de ley. Con esto, aspiramos a que las instituciones educativas sean territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos.

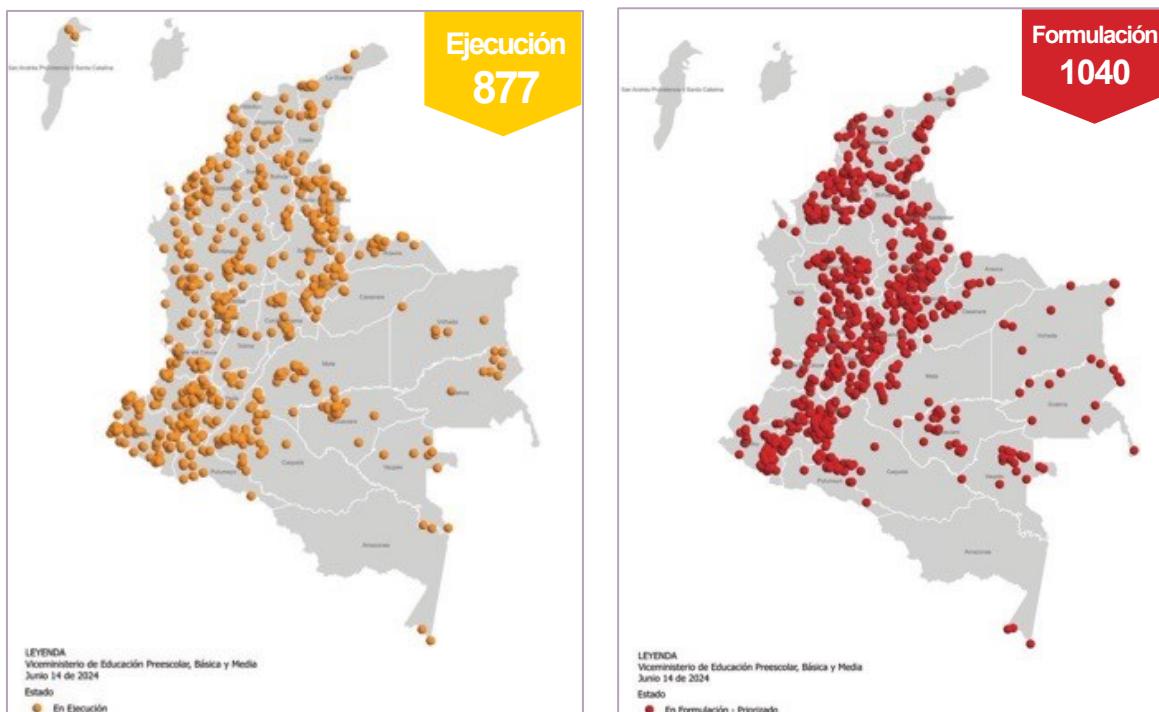
En el marco de lo anterior, se implementa un Plan de Infraestructura Educativa para que a través de los proyectos de inversión se orienten los recursos y esfuerzos desde diferentes actores y fuentes, para la reducción de los rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media, y en su articulación con superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Con este Plan se busca lograr el cumplimiento de metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, con la construcción y/o mejoramiento de 19.500 ambientes y la dotación de 18.000 ambientes más, a partir de estrategias tales como:

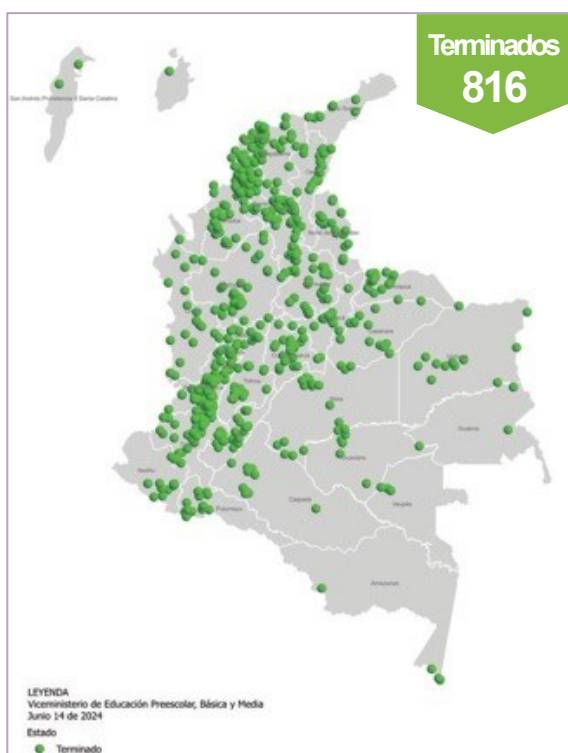
- Focalizar la propuesta de disminución de brechas en todo el país por medio de los SIMES, que permita lograr los ciclos educativos completos y una media fortalecida y articulada con la oferta de superior en el país.
- Aunar esfuerzos y capacidades con organismos de cooperación, entidades del Estado y aliados, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa.
- Fortalecer al sector Educación, priorizar y asistir a los gobiernos locales para la ejecución directa de sus proyectos, aprovechando la idoneidad de aquellos que tienen más capacidad y que ya cuentan con estructuras al interior de sus oficinas o empresas públicas y que vienen desarrollando infraestructura en sus zonas.
- Identificar infraestructuras de sedes educativas de gran capacidad que puedan ofrecer cobertura para el tránsito a superior y que requieran intervención.
- Materializar diseños de entornos educativos armónicos y con enfoque de derechos, de tal manera que la infraestructura garantice el acceso a la educación en condiciones de dignidad y calidad, incorporando en los nuevos diseños, la necesidad de aulas para los tres grados de preescolar.
- Fortalecer los procesos participativos para garantizar, tanto la ejecución de proyectos pertinentes y estratégicos, como lograr la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los proyectos y sentido de pertenencia de las comunidades.
- Gestionar con otras áreas y sectores de la economía la creación o fortalecimiento de proyectos comunitarios productivos alrededor de las infraestructuras.
- Fortalecer la capacidad territorial para priorización de acciones para el mejoramiento y mantenimiento de sus infraestructuras a través de fondos educativos.
- Posicionar las inversiones sectoriales en infraestructura educativa como modelos pertinentes e idóneos para la práctica pedagógica, la mitigación y prevención del riesgo y que incorporen criterios y tecnologías ambientalmente sostenibles e innovadoras conforme los retos y necesidades de cada contexto.

Hasta mayo de 2024, fueron construidos o mejorados, 4.841 ambientes educativos en educación preescolar, básica y media, lo que representa un avance acumulado del 24%, respecto a la meta del cuatrienio de 19.500, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, 5.416 ambientes pedagógicos han sido dotados, lo que representa un avance acumulado del 30 % respecto al total de 18.000. Por último, y con relación a los proyectos de infraestructura, 816 se encuentran terminados, 877 en ejecución y 1.040 en estructuración, para un total de 2.675 proyectos.

Gráfico 4. Proyectos de infraestructura en Educación Preescolar Básica y Media por estado



Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa – MEN con corte al 31 de mayo de 2024.



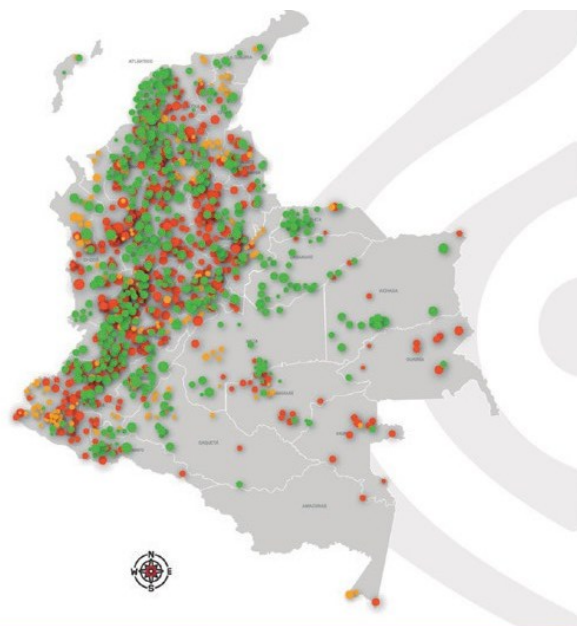
Los 816 proyectos terminados incluyen los 169 construidos con FINDETER, los demás derivados de la gestión a través del mecanismo de Obras por impuestos y los gestionados y/o ejecutados a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE). En los dos años de este Gobierno, con este Fondo hemos entregado más de 100 nuevos establecimientos educativos, y hemos mejorado o ampliado más de 500 sedes educativas.

Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa – MEN con corte al 31 de mayo de 2024.

Gráfico 5. Proyectos educativos de sedes mejoradas

Proyectos de sedes educativas construidas por el FFIE durante el Gobierno del Cambio

551	Sedes mejoradas entregadas durante el Gobierno del Cambio
266	Sedes mejoradas en estado de obra
1.279	Sedes mejoradas en fase de diseño, licencia, asignación

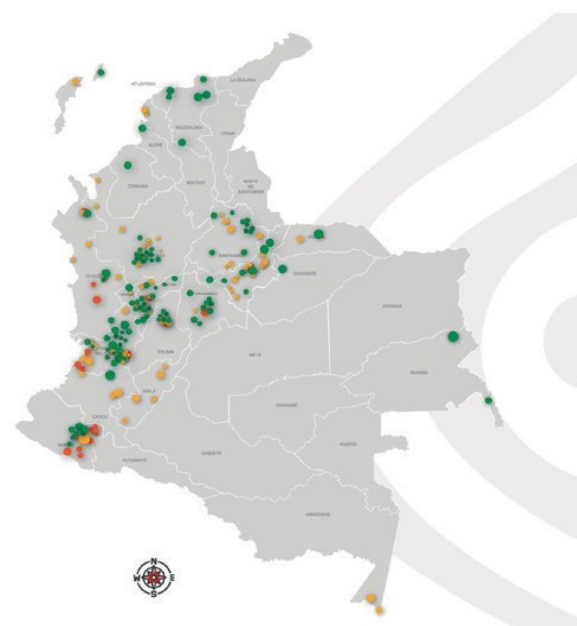


Fuente: FFIE con corte al 24 de junio de 2024

Gráfico 6. Proyectos educativos de sedes construidas

Proyectos de sedes educativas construidas por el FFIE durante el Gobierno del Cambio

103	Nuevos o ampliados entregados durante el Gobierno del Cambio
86	Nuevos o ampliados en estado de obra
23	Nuevos o ampliados en fase de diseño, licencia, asignación



Fuente: FFIE con corte al 24 de junio de 2024

4.6. Convenios y alianzas para el fortalecimiento de la educación

La implementación de un proceso tan amplio y ambicioso como el que hemos delineado en estas páginas exigirá, además de lo anotado, un importante esfuerzo para integrar y articular las acciones que se impulsan con propósitos afines a los que tenemos en el Ministerio. Estos esfuerzos tendrán que apuntar hacia diferentes horizontes de concepción, estructuración y acción, lo que exigirá que se establezcan alianzas y acuerdos con diferentes instituciones y organizaciones, sin cuyo concurso, el alcance de lo que estamos buscando en el Ministerio se vería limitado.

4.6.1 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el Ministerio de Educación Nacional estamos trabajando, de manera conjunta con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan de manera decidida a la transformación de la educación en los territorios. Nos basamos para ello en el reconocimiento de que una educación de calidad, más inclusiva, pertinente y con proyección a las necesidades del siglo XXI, como se anota el artículo 125 de Plan Nacional de Desarrollo, debe marcar un hito significativo en el panorama educativo, priorizando el fortalecimiento de estrategias que amplíen el aprovechamiento del tiempo educativo y la optimización de la jornada escolar.

Con una visión que considera que los estudiantes se abran al mundo de la ciencia desde niños, el Ministerio de Educación Nacional puso en marcha esta estrategia que busca beneficiar a más de 1.050 escuelas ubicadas en los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, en los municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y en las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC). Esta es una apuesta intersectorial que cuenta con el apoyo del Ministerio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para el impulso y desarrollo de ese frente de acción se invertirán, se forma conjunta, más de \$95.000 millones durante este Gobierno.

Para llevar a cabo esta importante tarea, el Ministerio de Educación Nacional activó un ambicioso plan de acción que priorizó la creación de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) con enfoque STEM+ (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en 150 instituciones educativas públicas, en el que espera beneficiar a más de 21.000 estudiantes de educación media, en 26 departamentos del país.

Esto es solo el comienzo de un esfuerzo sostenido que nos llevará a tener 450 Centros de Interés en CTeI en los próximos años.

Esta es la forma como *El Gobierno del Cambio* crea las bases para el surgimiento en todos los territorios del país de una sociedad del conocimiento, que centra sus esfuerzos en fortalecer los aprendizajes de sus estudiantes y mejorar los niveles de formación de los docentes, con una visión integral, ética y colaborativa. Esperamos que esa generación de niños, niñas y jóvenes que ya se están formando, podrá tener acceso al conocimiento sobre la tecnología de hoy, podrá comprender y valorar críticamente el impacto de la inteligencia artificial sobre la sociedad. Sumado a eso, aspiramos a que el carácter integral de la formación que estamos concibiendo les permita ser jóvenes resilientes, creativos y propositivos, que podrán estar a la vanguardia del conocimiento y entenderán el valor y la ética en el uso de la tecnología para el beneficio de sus familias, comunidades y de la humanidad.

4.6.2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En relación con la educación ambiental, estamos tejiendo las bases de una nueva educación en ese campo en Colombia, y lo estamos haciendo con el más idóneo de los aliados: el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como ejemplo de esta dinámica, a finales de 2023, más de 2.000 experiencias, proyectos e iniciativas de todo el país participaron en la Cumbre Nacional de Educación Ambiental en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. En esta cumbre pudimos evidenciar las prácticas pedagógicas que se llevan a cabo en diversas instituciones educativas del país, buscando enfrentar los retos del cambio climático y apostar por la sostenibilidad ambiental. Gracias a ese encuentro, hoy contamos con valiosos aportes de las regiones para la actualización de la Política Nacional Ambiental y los nodos de innovación.

Este año, con una inversión cercana a los \$10.000 millones, abriremos la primera convocatoria nacional dirigida a fortalecer los proyectos escolares en educación ambiental, así como las capacidades y competencias de estudiantes y educadores, con el propósito de aportar a la transformación de las regiones alrededor del agua. Nuestro anhelo es que busquemos incidir en las 48 mil sedes educativas que tenemos en el país para que implementen y fortalezcan los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en sus planes de estudio. Estos proyectos pedagógicos transversales integran las problemáticas y oportunidades ambientales del territorio desde el nivel de educación inicial hasta la educación media. Como parte de ello, estamos invitando a todas las instituciones educativas a que

fortalezcan sus campañas de conocimiento, prevención y mitigación del riesgo orientadas a la protección de la población y el medio ambiente.

En noviembre de 2023, la Institución Educativa Municipal Montessori, sede San Francisco, del municipio de Pitalito, Huila, ganó el premio *World's Best School Prize 2023*, (Premio a la mejor escuela del mundo 2023 en la categoría "Acción Ambiental"), con el programa CAFELAB Colombia. Esta iniciativa busca reducir la contaminación que se genera durante el proceso de producción del café, contribuyendo así a fomentar el desarrollo sostenible, el emprendimiento y el respeto por el medio ambiente desde edades muy tempranas. Esta institución fue seleccionada entre miles de postulaciones de más de 100 países del mundo y elegida por un jurado compuesto por más de doscientos expertos y líderes de todo el mundo.



Premiación de la I.E. Municipal Montessori, sede San Francisco como la mejor escuela del mundo 2023 en la categoría 'Acción Ambiental'. 4 de noviembre de 2023, Pitalito, Huila.

4.6.3 Aliados del sector privado y organismos multilaterales

Santillana

Durante los eventos conmemorativos de los 22 años de la masacre de Bojayá, Chocó el 2 de mayo de 2024 se realizó la entrega de 4.500 libros recibidos en donación por parte de la Editorial Santillana. La donación estuvo conformada por libros de literatura infantil y juvenil, diccionarios y guías de estudio de áreas básicas. Las instituciones priorizadas fueron: la Institución Educativa César Conto, la Institución Educativa Agrícola La Loma de Bojayá, la Institución Educativa Robinson Palacios de Napipí y la Institución Educativa Indígena de Chanó. Esta donación tuvo un valor de \$11.167.822.



Entrega de dotación en la Institución Educativa César Conto. 2 de mayo de 2024, Bojayá, Choco.

Aula Planeta del Grupo Planeta

El 7 de junio de 2024, las Escuelas Normales Superiores de Chocó recibieron una donación, por parte de Aula Planeta del Grupo Planeta, de 1.400 libros para fortalecer la educación y la formación integral. La donación abarca diversos géneros literarios y temáticas relacionadas con el arte, las ciencias humanas y la historia. Las instituciones beneficiadas fueron las Escuelas Normales Superiores Santa Teresita de Bahía Solano;

San Pío y Nuestra Señora de las Mercedes de Istmina; la Inmaculada de la Italia de San José de Palmar, la Demetrio Salazar Castillo de Tadó; y las Escuelas Normales Superiores Manuel Cañizales de Quibdó y la Escuela Normal Superior Quibdó. Cada escuela recibió una dotación de 200 libros por un valor de \$7.040.000 cada una.

Fundación Terpel

El 16 de febrero de 2024, la fundación entregó 300 kits escolares y se unió al lanzamiento de la estrategia Semillero de Paz “Unidos por el Cambio”, una iniciativa de la Institución Educativa Carrasquilla Industrial en Quibdó (Chocó), que busca disminuir los índices de violencia en la juventud chocoana y promover la convivencia escolar en el departamento.

El 7 de marzo de 2024 se inauguró en Leticia, Amazonas, el Aula Interactiva de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, que benefició a 819 estudiantes, y que se suma a las otras tres entregadas en Cumaribo, Vichada, Isla de Providencia e Inírida, Guainía, lo anterior se ha desarrollado desde que la Fundación Terpel y el Ministerio de Educación Nacional empezaron a implementar esta iniciativa en 2022. Las aulas están dotadas con herramientas y dispositivos tecnológicos, así como material físico de lectura de distintos géneros literarios, material gráfico y literario de escritores y escritoras que representan la diversidad étnica y cultural de Colombia. Hasta el momento, con esta alianza se han beneficiado 4.770 niñas y niños del país.

El 16 de mayo de 2024, la Fundación Terpel y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron un Memorando de Entendimiento que busca, entre otras acciones, el desarrollo integral y la calidad educativa mediante soluciones innovadoras que puedan integrar educación, infraestructura y energía.

Empresarios por la Educación y Fundación Jacobs

En mayo de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, la Fundación Empresarios por la Educación y la Fundación Jacobs, firmaron un Memorando de Entendimiento, cuyo objetivo es mejorar los resultados de aprendizaje integral de niñas y niños, a través de una mayor conexión entre la evidencia, las políticas y las prácticas en el sector Educación. Este se desarrolla a través del programa Colombia Evidencia Potencial.

Posteriormente, el 18 de marzo de 2024, ambas fundaciones realizaron la donación de 175 kits escolares destinados a los estudiantes de la Institución Educativa San Juan de Tocagua, avaluados en

\$8.557.500. Por su parte, el 7 de junio de 2024, realizaron la entrega de 325 kits escolares a cuatro colegios de Río Quito, Chocó, gracias a la alianza con la Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó.

Crepes & Waffles

Durante el mes de septiembre de 2023, se hizo la entrega oficial de la Institución Educativa La Leona en Cajamarca, Tolima, realizada por medio del mecanismo Obras por Impuestos. El proyecto fue realizado por la empresa Crepes & Waffles, beneficiando a 425 estudiantes, como también a sus familias y a la comunidad. La inversión para su realización superó los \$9.000 millones de pesos. El proyecto se convierte en un referente por su impacto en una zona que fue afectada por el conflicto armado y, además, es el resultado del trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, el gobierno local y la empresa privada.



Entrega de la Institución Educativa La Leona en Cajamarca, Tolima. 23 de septiembre de 2023.

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

En respuesta a la emergencia climática del 2023, el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) construyó seis aulas no convencionales en la Institución Educativa San Juan de Tocagua, en el municipio de Luruaco, Atlántico, al que se sumó la Organización de

Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) con dotación de mobiliario y kits escolares, por un valor de \$74.900.385. La colaboración entre entidades gubernamentales y organizaciones internacionales como la OEI destaca el compromiso conjunto para fortalecer el sistema educativo y promover el acceso equitativo a una educación de calidad en las zonas más vulnerables del país



Reconocimiento a 173 maestras y maestros beneficiarios de las becas 'Poder Pedagógico Popular'. 18 de mayo de 2024. Cartagena, Bolívar.

Educación inicial, básica y media integral, inclusiva y de calidad, con énfasis en las poblaciones y territorios excluidos. (Datos con corte a junio de 2024)

2.000

Experiencias, proyectos e iniciativas participaron en la Cumbre Nacional de Educación Ambiental en el 2023.

21.000

Estudiantes de educación media se esperan beneficiar con los Centros de Interés en CTI al 2026.

+ de 5.000

Libros donados por aliados a instituciones educativas oficiales en el país.

Alianzas

50.248

Estudiantes beneficiados con la ampliación de la oferta educativa en grados 8º, 9º, 10º y 11º.

5.132

Plantas docentes viabilizadas para Preescolar.

21.922

Niñas y niños nuevos en los grados de Prejardín y Jardín.

Primera infancia feliz y protegida

Sistemas Integrados de Educación Media y Superior

773

Establecimientos con alta ruralidad dispersa con intervenciones integrales encaminadas al fortalecimiento y resignificación de la Educación Media.

0.44%

De disminución en la tasa de deserción escolar pasando de 4,37% en 2022 a 3,93% en 2023.

4.790

Establecimientos educativos con esquemas de ampliación del tiempo escolar implementados.

1.725.348

Estudiantes beneficiados con formación integral.

Formación integral

Alimentación escolar

5.917.988

Beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el primer semestre de 2024.

+ de 6.000.000

Complementos alimenticios entregados diariamente a niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

793.551

Estudiantes beneficiados de comunidades indígenas, pueblos afrocolombianos, raizales o palanqueros.

816

Proyectos de infraestructura terminados, 817 en ejecución y 1.040 en estructuración.

4.841

Ambientes educativos han sido construidos o mejorados entre 2023 y 2024.

5.416

Ambientes pedagógicos dotados.

Infraestructura y dotaciones escolares

EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA

5. Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros

Si hay un eje de la dinámica educativa que se esté transformado es la dignificación de la labor docente. Hoy, el rol que debe y está llamado a cumplir cada maestra y maestro es el de acompañar a sus estudiantes para que desarrollen las capacidades para discernir, potencien el pensamiento crítico y reflexivo, y fomenten el diálogo y la construcción de propósitos colectivos. Los docentes están llamados a ser co-constructores de sueños y de porvenires más promisorios para sus estudiantes, son gestores de las transformaciones que les permitirán a cientos de miles de niñas y niños definir derroteros de crecimiento que solo tendrán como límite las aspiraciones e ilusiones que ellas y ellos tengan en su mente y en su corazón.

Esa es la razón por la cual, en este momento histórico para el país, hemos decidido poner a los y las docentes en el centro de nuestras preocupaciones. Lo hacemos porque, con firmeza, nos acompaña el convencimiento de que ellos son un elemento fundamental en el propósito de alcanzar las transformaciones sociales que el país está esperando. En desarrollo de esta decisión, estamos definiendo acciones estratégicas, encaminadas a dignificar su labor y responder a la deuda histórica que el país ha tenido con esos maestros y maestras que han sido los forjadores de cientos de miles de destinos de colombianas y colombianos a lo largo y ancho del país y que seguirán haciéndolo, a partir de ahora, en mejores condiciones.

El reto que enfrentamos para cumplir esa tarea es significativo, mucho más, si entendemos, como se concluyó en una de las últimas conferencias generales de la UNESCO, que la falta de maestros es un problema de carácter global. Esas conclusiones indican que “hay una necesidad urgente de 44 millones de docentes adicionales de primaria y secundaria para los sistemas educativos del mundo para 2030”⁶ⁱ.

En tal sentido, desde el Gobierno Nacional hemos priorizado la inclusión de 9.942 maestras y maestros en la planta docente oficial para la vigencia 2024, con una inversión de 750.000 millones de pesos. Además, a través del programa Poder Pedagógico Popular abrimos 20.000 cupos para formación posgradual, 5.000 para formación integral de normalistas y 1.239 para nuevos orientadores escolares en municipios PDET.

⁶ UNESCO y Equipo Internacional de Tareas sobre Docentes para la Educación 2030. (2024). *Global report on teachers: addressing teacher shortages and transforming the profession*. París: UNESCO.

5.1. Poder pedagógico popular

Reconociendo el trabajo y el rol protagónico de las maestras y maestros en la transformación de la sociedad y en la construcción de mejores futuros para sus estudiantes, implementamos la estrategia Poder Pedagógico Popular, que tiene los siguientes objetivos:

1. Repensar la forma en que los docentes ingresan al sistema y cómo se dan sus procesos de ascenso.
2. Reconocer las necesidades específicas de las mujeres educadoras.
3. Ofrecer a los docentes provisionales, que llevan años en esa condición, oportunidades de formación e ingreso a plantas definitivas.
4. Promover dinámicas de permanente cualificación que incidan también en la forma como ellos se perciben como agentes sociales generadores de cambio.

Tenemos claro que es fundamental ampliar la planta de personal docente para atender la educación inicial, media, la orientación escolar, la educación para la paz y la ciudadanía. Lo mismo sucede en las áreas de la formación integral desatendidas como el arte, el deporte y la educación ambiental. Esta estrategia se ancla en diálogos pedagógicos territoriales, espacios que se han dispuesto para escucharlos, reconocer su trabajo y experiencia, y, muy especialmente, para conocer y atender sus angustias y preocupaciones, conscientes de que, en sus manos se está depositando el futuro del país.

Con el objetivo de fortalecer y actualizar las prácticas pedagógicas de los y las docentes de todo el país, se están desarrollando procesos de formación y acompañamiento situado con 5.106 docentes de educación inicial, básica primaria y primer grado de básica secundaria de 857 establecimientos educativos del país.

Adicionalmente, este año se realizó la adjudicación de 1.633 becas de formación docente con la estrategia 'Poder Pedagógico Popular'. Esta primera cohorte proviene de 86 de las 97 Entidades Territoriales Certificadas del país y está distribuida en 30 Instituciones de Educación Superior, 28 programas de licenciaturas, 63 maestrías y 10 doctorados.

Por último, y con el objetivo de aportar a la reconstrucción del tejido social en los territorios más golpeados por la violencia, el Ministerio ha viabilizado la planta para 1.062 nuevos orientadores escolares en los

municipios de zonas PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

5.2. Nuevo modelo de prestación del servicio de salud para los maestros y maestras



Puesta en marcha del nuevo modelo de salud para el magisterio. *Call center de la Fiduprevisora*. 1 de mayo de 2024, Bogotá D.C.

Como país, le debemos garantizar a las maestras y maestros un modelo de prestación de servicios de salud de calidad e integral. Por eso, y bajo el liderazgo del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), se está implementando el nuevo modelo de salud del Magisterio, el cual surgió como respuesta a la necesidad de garantizar un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para este grupo poblacional.

Este nuevo modelo, que beneficia a 818.960 afiliados, integra el sistema de salud con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, garantizando así la prevención de accidentes y enfermedades laborales entre los educadores. Entre los servicios que incorpora este nuevo modelo están:

- El acceso, por parte de los docentes y sus familias, a un portafolio de prestación de servicios que contempla un modelo con enfoque de atención primaria en salud, así como un plan complementario hasta la máxima especialización, incluidos medicamentos. Es un sistema de salud con énfasis en la prevención, la participación, la calidad y el costo-efectividad de los servicios.
- Acceso a especialistas y a cobertura sobre enfermedades huérfanas o raras en centros especializados, así como atención en salud mental y psicosocial.
- Un Sistema Unificado de Información en Salud para el Magisterio (SUIM), que permite generar, procesar y analizar información epidemiológica de la situación de los docentes por territorio, de manera permanente.
- La creación de la figura del Defensor del Usuario a nivel nacional y regional, y una Política de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo que busca evitar, controlar y disminuir los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y los posibles riesgos que puedan presentarse en espacios tanto públicos como privados.
- Mantiene la estrategia de pago de transporte y disponibilidad de albergues para la población que reside en territorios dispersos, distantes o de difícil acceso, cuando no se cuenta con oferta de servicio disponible en el lugar de residencia, privilegiando lo que requiera el afiliado para garantizar su acceso a los servicios de salud.
- Elimina la intermediación en la prestación de servicios de salud y crea una Red Nacional de Servicios de Salud para FOMAG, integrada por un mayor número de proveedores, dentro de los cuales se encuentra una amplia variedad de entidades acreditadas. Con este enfoque, se busca una mayor cobertura y flexibilidad en la prestación del servicio, priorizando la mejora en los estándares de calidad, oportunidad e integralidad.

Frente a la búsqueda del mejoramiento continuo y del principio de progresividad, el modelo deberá seguir evolucionando permanentemente. La salud integral enfrenta día a día nuevos y mayores retos, pero no se logran cambios si se siguen realizando las mismas acciones, reiterando los errores del pasado. Es necesario que sean los docentes, como usuarios del sistema, quienes marquen la pauta y la ruta de a dónde necesitan,

quieren y esperan llegar. El FOMAG se creó para ellas y ellos, y es en función de sus derechos, que deben optimizarse los recursos para que el sistema sea sostenible y competitivo.

Aún nos quedan retos por superar, pero este nuevo modelo, en el que se eliminó la intermediación, seguro puede aportar posibilidades que permitan un mayor acceso a servicios que hasta ahora parecían limitados. Si logramos que las y los docentes tengan un mejor servicio de salud, habrá ganado el país y, en consecuencia, las niñas y niños que se beneficiarán al tener unas maestras y maestros con mayor bienestar y calidad de vida.

Poder pedagógico: cuidar la mente y el corazón de las maestras y maestros.

(Datos con corte a junio de 2024)

818.960

Afiliados beneficiarios del nuevo modelo de salud para el magisterio colombiano.

5.106

Docentes en procesos de formación y acompañamiento para fortalecer y actualizar las prácticas pedagógicas.



1.633

Becas de formación docente con la estrategia Poder Pedagógico Popular en el primer semestre del 2024.

9.942

Plantas docentes viabilizadas, de las cuales 5.132 corresponden a cargos de docentes de Preescolar.

6. Educación superior, puerta a un futuro promisorio

Ampliar la cobertura en educación superior implica plantear una estrategia que responda a las demandas históricas de distintos grupos poblacionales que han sido excluidos del sistema educativo y, a su vez, a las necesidades de los territorios, al reconocimiento de sus diferencias, a la pertinencia que debería caracterizar a los programas académicos y a los retos que plantean las apuestas transformadoras del Gobierno Nacional. Para materializar esta visión, en el Ministerio estamos ejecutando la estrategia *Universidad en tu territorio* iniciada en julio de 2023.

6.1. Universidad en tu Territorio

Universidad en tu Territorio surge con el propósito de hacer realidad una educación superior como derecho fundamental, que contribuya a construir un país en paz y cada vez más equitativo. Esta estrategia se centra en fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior. Se busca que ellas dispongan de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para las y los jóvenes que aspiran, justamente, a futuros con mayores niveles de bienestar para ellos y sus familias. Se trata entonces, de construir las condiciones institucionales, de infraestructura física y tecnológica, así como normativas, para disponer de una oferta educativa más dinámica, con mayor presencia territorial, que responda con mayor oportunidad y pertinencia a los anhelos de los estudiantes y las demandas de las comunidades territoriales, en un contexto crecientemente global e interconectado.

Con *Universidad en tu territorio* se busca fortalecer la oferta territorial de calidad que contribuya al desarrollo social y productivo de las regiones, y aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, buscando que la tasa de cobertura llegue al 62% al final del cuatrienio. El eje fundamental de esta estrategia recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura, cualificación docente y fortalecimiento de la investigación, entre otros.

A continuación, se presentan los cinco componentes que integran la estrategia, los cuales hacen parte de la apuesta de fortalecimiento del

sector, bajo el firme propósito de acelerar la progresividad en la satisfacción del derecho a la educación superior.

6.1.1. Ampliación de cobertura y política de gratuidad “Puedo estudiar”

Los recursos adicionales para ampliación de cobertura en educación superior, habilitados por el artículo 124° del Plan Nacional de Desarrollo, tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. Esto, con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto, mediano y largo plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

Una parte de esos recursos adicionales dispuestos desde el Presupuesto General de la Nación son orientados específicamente a apalancar proyectos propuestos por las Instituciones de Educación Superior públicas, a través de la formulación de un *Plan Integral de Cobertura* (PIC). Con este instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizan sus planes programáticos, que deben incluir acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales. Se incluyen también, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como las asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

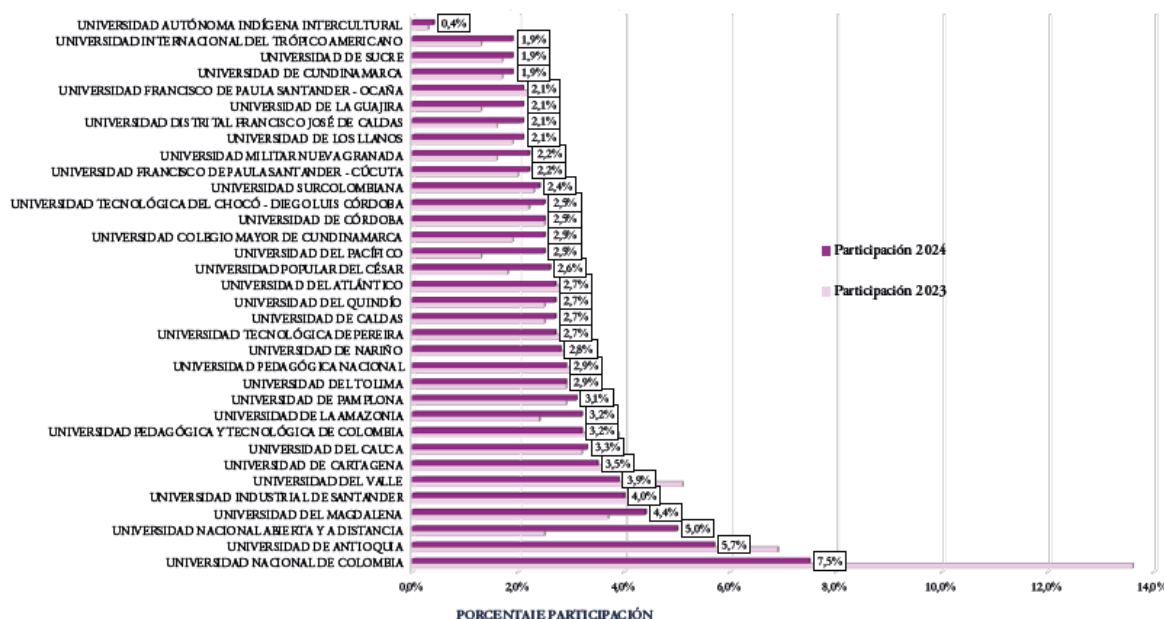
La inclusión de recursos de financiamiento permanentes en el tiempo, tendientes a ampliar la capacidad de operación de las IES públicas, implica la superación de barreras operativas y presupuestales que históricamente han condicionado la posibilidad real de crecimiento de la educación superior pública.

Las siguientes gráficas describen la distribución de los recursos con los criterios creados para fortalecer las bases presupuestales de las instituciones del sector. Estas nuevas condiciones posibilitan que las Instituciones de Educación Superior públicas accedan de forma más equitativa a la concurrencia de recursos para su sostenibilidad.

En 2023, se transfirieron a las Instituciones de Educación Superior públicas cerca de \$87.000 millones, equivalentes a dos puntos porcentuales (2 p.p.) adicionales. En 2024, este recurso alcanzó los \$210.000 millones duplicando a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) esta

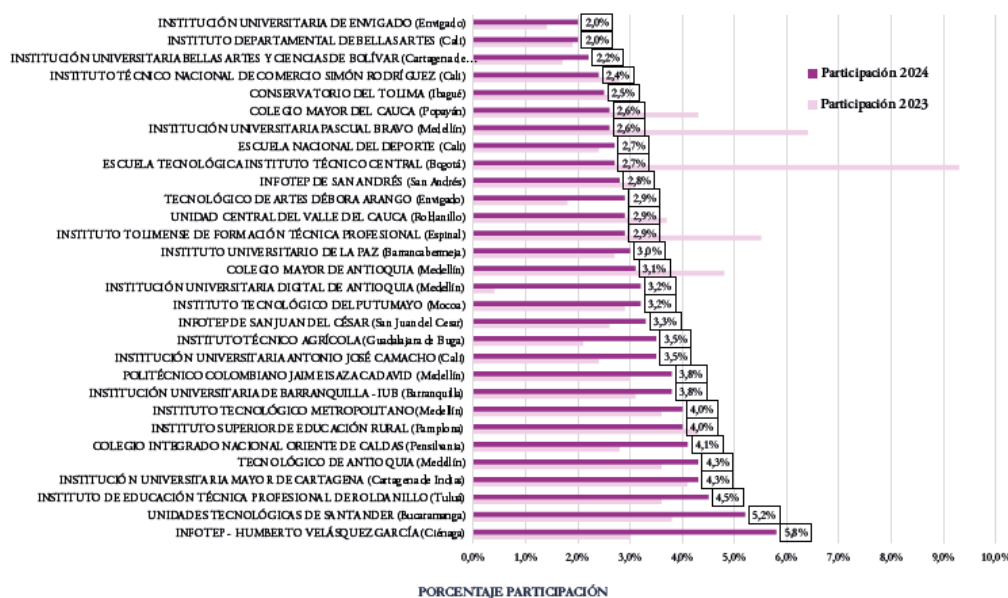
asignación. Distribución orientada a generar equidad entre universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU) públicas.

Gráfico 7. Distribución de recursos por Plan Integral de Cobertura en Universidades (2023-2024)



Fuente: Viceministerio de Educación Superior – MEN

Gráfico 8. Distribución de recursos por Plan Integral de Cobertura en Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias - ITTU (2023-2024)



Fuente: Viceministerio de Educación Superior – MEN

Considerando la necesidad de aumentar la capacidad instalada de las Instituciones de Educación Superior públicas y avanzar en el cierre de brechas, durante la vigencia 2023, se transfirieron cerca de \$667.000 millones así: \$128.000 millones para aumentar la base presupuestal de funcionamiento; para ampliar la cobertura, \$216.000 millones equivalentes a cinco puntos porcentuales de base presupuestal adicional para cerrar las brechas históricas entre IES; \$23.000 millones para el funcionamiento de doce Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, y \$300.000 millones para la formulación y ejecución de planes de fomento a la calidad.

En 2024, la inversión aumenta y alcanza los \$798.000 millones, destinando \$210.000 millones para ampliación de cobertura, \$262.000 millones para cerrar las brechas históricas entre IES, \$26.000 millones para el funcionamiento de 12 ITTU cuya norma de creación no vincula a la nación en su esquema de financiación, y \$300.000 millones para la formulación y ejecución de planes de fomento a la calidad.

A los anteriores recursos se sumaron, en 2023, cerca de \$669.000 millones para infraestructura en educación superior pública y, en 2024, aproximadamente \$800.000 millones para continuar con la financiación del Plan Nacional de Espacios Educativos (se desarrolla en los siguientes apartados).

Los esfuerzos para la ampliación de cobertura y cierre de brechas en educación superior, a través del fortalecimiento financiero de las IES públicas, se complementa con la profundización de la política de gratuidad en el valor de la matrícula de los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior públicas.



En la misma dirección, mediante el Decreto 2271 del 29 de diciembre de 2023 se reglamentó la Política de Gratuidad en la Matrícula “Puedo Estudiar”, con el fin de garantizar el acceso a más estudiantes matriculados en programas de pregrado de las IES públicas, eliminando barreras de acceso como la edad y la nacionalidad, en una ruta hacia la concepción de la educación superior como un derecho, permitiendo a los estudiantes contar con 1 o 2 semestres adicionales para finalizar sus estudios y sin restricciones por aplazamientos.

Las principales características de “Puedo Estudiar”, respecto a la política anterior, son:

1. Antes, el estudiante tenía que estar registrado en la base certificada del Sisbén IV o demostrar su pertenencia a comunidades indígenas o a la población víctima del conflicto armado. **Ahora**, pueden acceder demostrando que **cumplen con alguno** – no todos – de estos requisitos:

Estrato socioeconómico 1, 2 y 3, aunque será potestad de cada Institución de Educación Superior aceptar el ingreso de otros estratos socioeconómicos, en el marco de la autonomía universitaria.

Se priorizan los integrantes de pueblos étnicos: Población Indígena, pueblo Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

2. Antes, el estudiante debía tener entre 14 a 28 años. **Ahora**, no hay límite de edad.

3. Antes, se requería tener nacionalidad colombiana. **Ahora**, el beneficio se amplía para ciudadanos extranjeros.

4. Antes, se permitía máximo hasta dos periodos de aplazamiento. **Ahora**, tendrán la posibilidad de aplazar sin límite de periodos, entendiendo las condiciones particulares de cada estudiante.

5. Antes, los estudiantes con títulos de posgrados técnicos o tecnológicos no podían acceder al beneficio. **Ahora**, estos estudiantes sí podrán hacerlo.

6. Antes, no había periodos adicionales a los requeridos regularmente para finalizar el programa académico. **Ahora**, se otorgan hasta 2 periodos adicionales para garantizar la terminación efectiva, entendiendo que en ocasiones las y los estudiantes lo requieren por situaciones

extraordinarias. Esta es una medida que está dirigida a promover la permanencia y graduación.

7. Antes, los giros a las Instituciones de Educación Superior se hacían a través del ICETEX. **Ahora,** la transferencia de recursos a las Instituciones de Educación Superior públicas las realizará directamente el Ministerio de Educación Nacional, optimizando tiempo y recursos.

8. Ahora, La Política de Gratuidad 'Puedo Estudiar' está administrada por una Junta, que será la máxima instancia de planeación, organización, seguimiento y control de la Política, y velará por la gestión eficiente de los recursos, promoviendo acciones para su sostenibilidad financiera.

En 2023, bajo la política de gratuidad anterior, se beneficiaron cerca de 772 mil estudiantes en programas de pregrado de IES públicas, representando el 92% de la población estudiantil, con una inversión para los dos semestres de \$1,8 billones del Presupuesto General de la Nación. En 2024, con una asignación presupuestal de \$2,2 billones, contamos con cerca de 800.000 beneficiarios de "Puedo estudiar". Esto corresponde al 93% de la población estudiantil.

Con Universidad en tu territorio hemos logrado superar la meta de los 50.000 nuevos estudiantes en el Sistema de Educación Superior prevista para el 2023, con los esfuerzos del SENA y del Ministerio de Educación Nacional, ya se han alcanzado 65.063 beneficiarios (cifra con corte a 30 de junio de 2024). Nuestra meta, al iniciar el Gobierno, era pasar del 53,83% al 62% en la tasa de cobertura en educación superior para 2026, y actualmente, esta tasa se ubica en un 55%, aproximadamente.

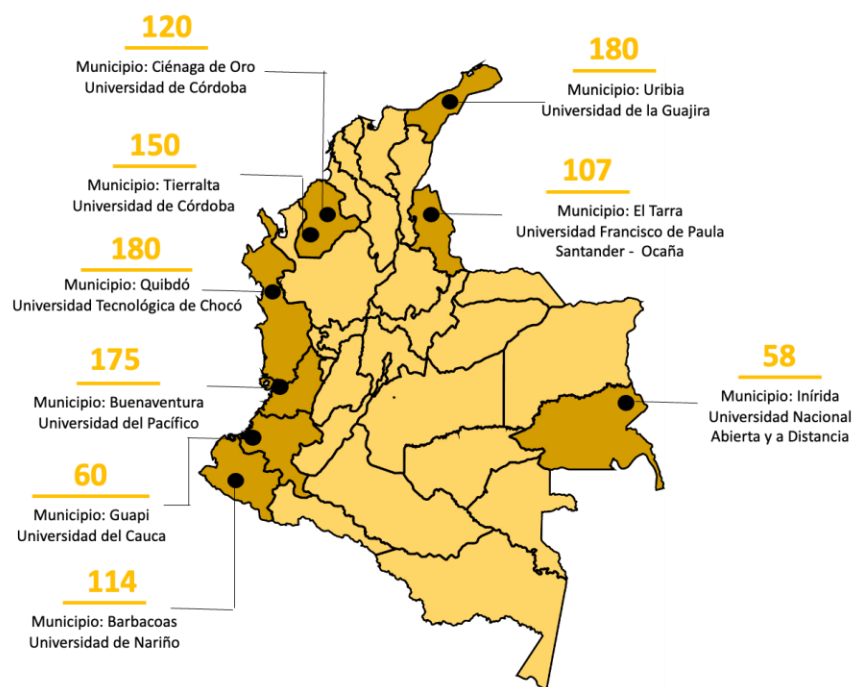
6.1.2. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES)

Con el fin de promover el acceso a la educación superior de jóvenes que históricamente han sido excluidos en territorios rurales y dispersos del país, se está trabajando para que cerca de 30.000 estudiantes de grado 11° y bachilleres recién graduados en 72 subregiones del país, puedan acceder a la educación superior.

Durante el segundo semestre de 2023, se desarrolló el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) con el acompañamiento de FODESEP y en alianza con 40 instituciones educativas de educación media y 8 IES públicas en 9 municipios del país: Guapi (Universidad del Cauca), Ciénaga de Oro y Tierralta (Universidad de Córdoba), Quibdó (Universidad Tecnológica del Chocó), Inírida (Universidad Nacional Abierta y a Distancia), Uribe (Universidad de La

Guajira), Barbacoas (Universidad de Nariño), Catatumbo (Universidad Francisco de Paula Santander) y Buenaventura (Universidad del Pacífico).

Gráfico 9. Número de estudiantes beneficiarios del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) en 2023



Fuente: Viceministerio de Educación Superior - MEN

A través de propuestas formativas, las IES brindaron talleres de orientación socio-ocupacional, con enfoque territorial y cultural, y sin sesgo de género, para el fortalecimiento de competencias socioemocionales (comunicación, autorregulación, manejo del tiempo, hábitos de estudio) y capacidades académicas (nivelación de lectoescritura, comprensión lectora y alfabetización digital) que les permitieran a las y los jóvenes prepararse para acceder en mejores condiciones a un programa de educación superior.

Con esta primera cohorte, se lograron beneficiar 1.144 estudiantes, de los cuales el 78% lograron transitar inmediatamente a educación superior, por medio de estrategias de admisión especial para estudiantes PTIES, que, en el marco de su autonomía, diseñaron las IES participantes.

En junio de 2024, la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público del Congreso de la República aprobó un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID por un valor de 81,5 millones de

dólares, con el fin de mejorar el acceso y la graduación en educación superior en Colombia, a través de la promoción de estrategias que fomenten el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior, el fortalecimiento de la permanencia estudiantil y la mejora de la gestión de la calidad en las Instituciones de Educación Superior. De estos recursos, 47,5 millones están destinados a garantizar la continuidad de los PTIES en municipios, cuyas tasas de tránsito inmediato son inferiores a la media nacional (40,1 %).

6.1.3. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

La educación superior está llamada a impulsar procesos que combinen plataformas y escenarios de formación, y posibiliten el acceso a poblaciones y territorios apartados. Esto implica orientar la transformación de la oferta educativa a programas pertinentes para los territorios, que respondan de manera adecuada al cambio paulatino en las preferencias educativas de los jóvenes y en la redefinición misma del valor de la educación superior que hoy vive el mundo. Para lograrlo, se requiere de un nuevo marco regulatorio que propenda por una mayor flexibilidad para disponer de una oferta educativa más dinámica.

Para responder y actuar en ese nuevo contexto, en el Ministerio de Educación Nacional estamos comprometidos con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), que se fundamente en la confianza entre sus actores, capaz de atender oportunamente las necesidades de formación para la transformación social, reconociendo la diversidad de nuestro contexto territorial y partiendo de la autonomía institucional como elemento que favorece la innovación y pertinencia, como también la inserción internacional.

Con ese propósito, se han adelantado un conjunto de acciones normativas, académicas, administrativas y técnicas que fortalecen la calidad de la educación superior. En 2023 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 2265 de 15 de febrero de 2023, el Decreto 1174 de 12 de julio de 2023 y el Decreto 2038 de 27 de noviembre de 2023. En 2024, se expidió el Decreto 529 de 2024 que modifica el Decreto 1330 de 2019 (presentado en el capítulo segundo), que permite que las 93 Instituciones de Educación Superior acreditadas en calidad del país reduzcan los trámites que tienen que cumplir para realizar la apertura de nuevos programas en el ámbito regional, lo que contribuye a fortalecer y ampliar la estrategia de cobertura. Esta medida brinda una oportunidad única para adaptar la oferta académica a las particularidades de los

territorios, incluyendo las fortalezas y las necesidades de las comunidades.

6.1.4.Consolidación de un Sistema de Educación Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista

Este componente plantea la educación inclusiva, intercultural y antirracista como un eje central para la inclusión social. Una inclusión que trasciende la dicotomía tradicional, asociada al concepto de exclusión, y que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de un país equitativo e incluyente.

La apuesta es generar condiciones institucionales que posibiliten incorporar currículos interculturales, diversos y antirracistas en la educación superior, así como condiciones que garanticen que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación.

Para cumplir con este propósito, estamos avanzando en la consolidación de los proyectos de creación de las universidades regionales del Macizo y Catatumbo, y en el reconocimiento de la educación diversa, inclusiva e intercultural con los proyectos de creación de las siguientes universidades étnicas:

- Universidad de las Comunidades Negras.
- Misak Universidad.
- Universidad de Pastos y Quillacingas.
- Universidad de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana.
- Universidad de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

De igual manera, se ha avanzado en la construcción de orientaciones para el sector con el fin de incorporar el enfoque de género e identidades sexuales y en la consolidación de los lineamientos de prevención, detección y atención a las Violencias Basadas en Género (VBG) para que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan construir sus rutas y protocolos que fortalezcan las acciones orientadas a fomentar la equidad de género. Este proceso contó con la articulación de las distintas Instituciones de Educación Superior y el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres, y la Asociación

Colombiana de Universidades (ASCUN), para el desarrollo de talleres y jornadas de socialización.

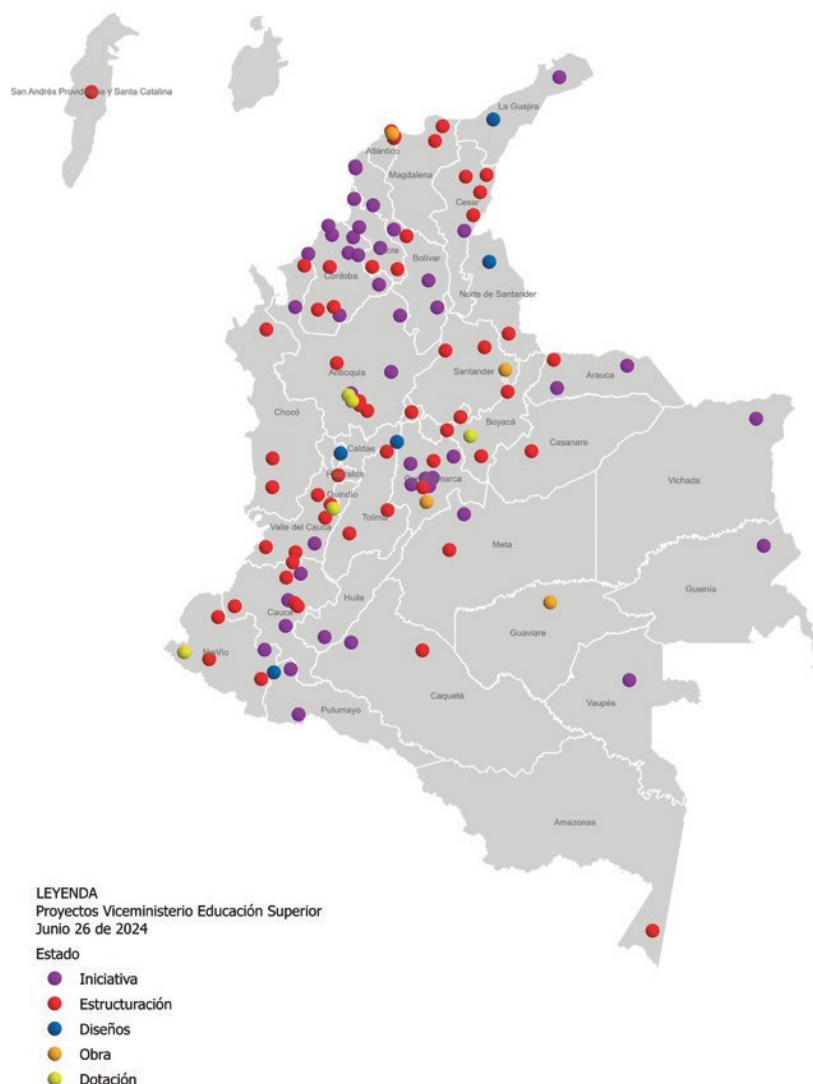
En 2023, se adoptaron los lineamientos de prevención, detección y atención a las Violencias Basadas en Género (VBG) contenidos en la resolución 014466 de 2022, incentivando a las IES para la creación, actualización y ajuste de protocolos que planteen rutas internas y externas para la atención de estos casos, partiendo del compromiso y declaración de cero tolerancia a las VBG en las IES, y con ello, la incorporación de los enfoques de derechos humanos, interseccional y de acción sin daño para su implementación. De las 302 Instituciones de Educación Superior que hay en el país, con corte a 24 de junio de 2024, el 91%, es decir 276 IES, cuentan con el Protocolo de detección, prevención y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basadas en género junto con su plan de trabajo.

Como resultado de un trabajo conjunto del sector, y en cumplimiento de lo previsto en el Documento *CONPES 3992: Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia* y la *Ley 1616 de 2013 de Salud Mental en Colombia*, el Ministerio de Educación Nacional también emitió, en 2023, las *Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para el Sistema de Educación Superior colombiano*.

6.1.5. Plan Nacional de Espacios Educativos

Motivados por la urgente necesidad de transformar el mapa de la educación en el país, el Ministerio de Educación Nacional, en un trabajo articulado con las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías, conformó un banco con cerca de 150 proyectos que buscan atender los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas Instituciones de Educación Superior. De estos procesos, al 25 de junio de 2024, cerca de 72 están en procesos de estructuración, 63 en nivel de iniciativa, 5 están en estudios y diseños, 5 en obra y 5 en dotación.

Gráfico 10. Estado de los proyectos de infraestructura en Educación Superior



Fuente: Oficina de Infraestructura Educativa – MEN

Los cinco proyectos que se encuentran en obra son:

1. **Ampliación de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional:** Adquisición y adecuación del Edificio ubicado en la calle 72 N° 12-77, propiedad de Central de Inversiones S.A. – CISA, que consta de ocho niveles y mezanine de uso administrativo, y dos sótanos de parqueaderos. El área es de 4.592 m², con un valor de inversión de \$13.308 millones. Las instalaciones fueron entregadas a la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la Central de Inversiones el pasado 16 de

noviembre de 2023. Las obras se están ejecutando durante el periodo mayo-agosto de 2024, con un proceso de dotación derivada de la convocatoria pública UPN-VAD-CP-004-2024 para adquirir e instalar dotación de mobiliario general por \$1.090.409.991, entre junio y agosto del presente año.

2. **Construcción del Bloque A de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá:** Área de intervención 7.958,99 m², con una inversión de \$70.000 millones, transferidos a la Institución. Con corte a junio de 2024, se cuenta con un avance físico del 3,07% y un avance financiero de \$2.149 millones. Las principales actividades ejecutadas son el pilotaje al 100% con 140 unidades, una excavación del 38,15 % y se inició el descabece de pilotes de concreto para inicio de la cimentación.



Primera piedra del edificio de Bellas Artes de la Universidad Nacional. 11 de marzo de 2024, Bogotá D.C.

3. **Construcción de la sede de San José del Guaviare de la Universidad de la Amazonía en el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare:** Consta de 24 aulas (con capacidad para 40 estudiantes cada uno), 4 laboratorios, 2 aulas de tecnología e innovación multimedia, consultorio jurídico, auditorio, restaurante con cocina, área administrativa, áreas deportivas y recreativas áreas comunes y de servicio, por un valor de \$35.396

millones. A junio de 2024, se cuenta con un avance físico de 21,55 % y una ejecución financiera de \$7.628 millones, principalmente en actividades preliminares, movimientos de tierra, cimentación, estructuras de concreto reforzado, redes eléctricas, entre otras.

4. **Construcción de la sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander, correspondiente a la fase II:** Está compuesta por aulas de clase, áreas de servicio, auditorio, área para profesores, oficinas administrativas, consultorios, dirección y administración de bienestar universitario, área de atención y tutorías a estudiantes, sala de juntas, entre otros por un valor de \$32.397 millones. Al 31 de mayo de 2024, se evidencia que el capítulo 1- Estructura, tiene un avance del 24 % que representa en costo directo \$6.230.182.766,40 y un costo total de \$ 7.798.319.769,00, el cual, a su vez, tiene una incidencia según el avance físico, financiero y de inversión del 11,02 % en relación con el valor total del contrato.
5. **Construcción de la Fase II del proyecto de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico:** Involucra la restauración y reconstrucción de las seis edificaciones (teatro, aula magna, escenario de música y artes, áreas para actividades administrativas, escuela galería, danzas y artes plásticas), así como del entorno paisajístico y urbanismo al interior del complejo. Al cierre de mayo de 2024, se cuenta con un avance físico global, entre todos los bloques, del 74 % con una fecha de entrega a septiembre 2024.



Entrega de la nueva sede de la Facultad de Artes de la Universidad del Atlántico. 29 de febrero de 2024, Barranquilla, Atlántico.

6.2. Fondos y créditos condonables del ICETEX

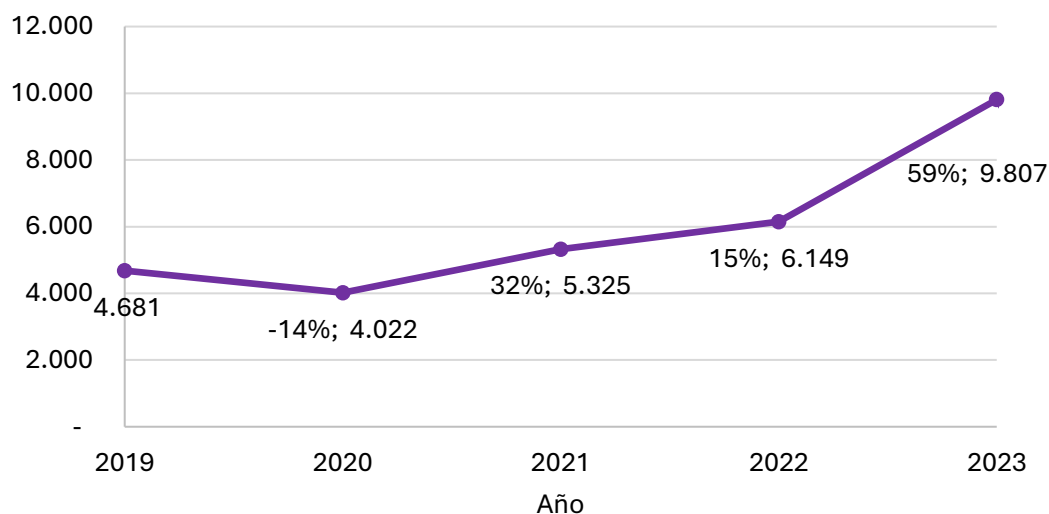
A través del ICETEX se sigue fortaleciendo el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes mediante la operación de fondos de administración y créditos condonables para la población rural, entre otros.

En 2023, por primera vez en la historia de esta entidad, los nuevos créditos otorgados por ICETEX tuvieron una tasa del 0 por ciento, es decir, créditos con tasa IPC+0 por ciento de interés durante el periodo de estudio, una medida que ha permitido beneficiar a 77.000 estudiantes.

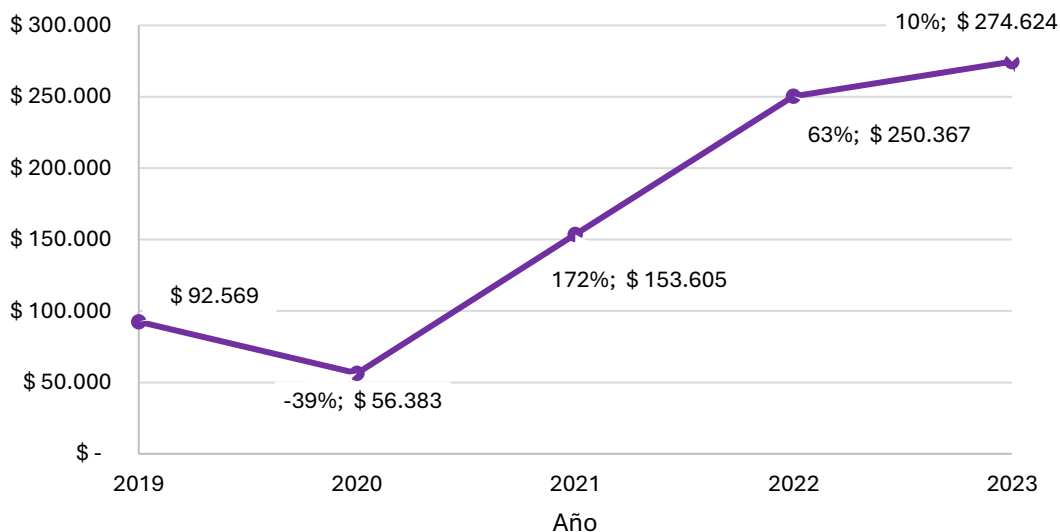
En alianza con las universidades privadas, el ICETEX también puso en marcha el programa 'U Solidaria', cuyo objetivo es que las universidades apoyen a sus estudiantes con los puntos adicionales al IPC, cuando los créditos no reciban subsidio del Gobierno Nacional. A la fecha, 35.000 estudiantes se han beneficiado de esta medida.

Desde el año 2020, el Gobierno Nacional ha incrementado la asignación de recursos para los Fondos poblacionales (Fondos de Comunidades Negras, Comunidades Indígenas, Población Rrom y Víctimas del conflicto armado), pasando de \$56.383 millones en 2020 a \$274.624 millones en 2023. Sin embargo, el incremento más alto se ha dado entre 2022 y 2023, cuando el número de beneficiarios de los Fondos Poblacionales se incrementó en un 59 %, pasando de 6.149 a 9.807.

Gráfico 11. Nuevos beneficiarios de los Fondos Poblacionales

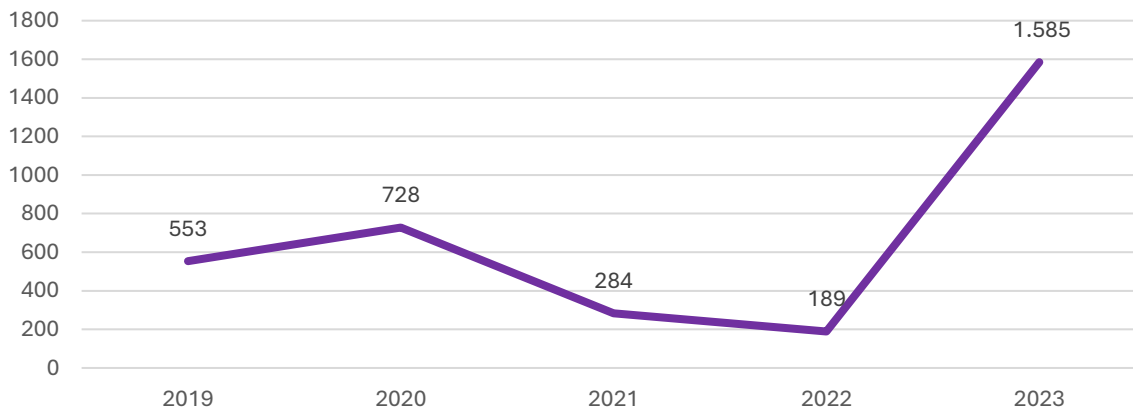


Fuente: ICETEX

Gráfico 12. Recursos asignados a los Fondos Poblacionales (Millones)


Fuente: ICETEX

En 2024, asignamos más de 102.000 millones de pesos al Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población Víctima del Conflicto Armado en Colombia del ICETEX que acompaña actualmente los proyectos de vida de 3.800 colombianos. El incremento de recursos, que supera el 700% entre las vigencias 2022 y 2024, busca garantizar la ampliación de la convocatoria de aspirantes, así como una mayor cobertura para el acceso a la educación superior. Esto evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con quienes por décadas han padecido la violencia.

Gráfico 13. Nuevos beneficiarios del Fondo para Población Víctima del Conflicto Armado


Fuente: ICETEX



Claudia Marcela Rentería Pérez y su hijo, Dhilan Marshel Mena Rentería. Claudia es contratista del Ministerio de Educación y está encargada de los proyectos de permanencia del Fondo de Víctimas, en la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.

6.3. Convenios y alianzas

Como en el caso de la educación básica y media, se tiene claro que para el fortalecimiento de las condiciones que faciliten el acceso a la educación superior, también resulta indispensable propiciar el establecimiento de alianzas con instituciones o fondos, nacionales o internacionales, que tengan entre sus propósitos el contribuir al desarrollo de capacidades de formación, en este caso, en los niveles de pregrado y posgrado. A continuación, relacionamos algunos de esos esfuerzos en cuyo desarrollo se ha contado con importantes apoyos.

Beca Fulbright

Desde 2009, el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Fulbright implementan dos convenios para la cofinanciación de los programas “Beca Fulbright para Líderes Afrocolombianos”, “Beca Profesor colombiano de inglés - *Foreign Language Teaching Assistant* (FLTA)” y “Beca Fulbright *English Teaching Assistant* (ETA)”.

Con la “Beca Fulbright para Líderes Afrocolombianos”, Fulbright, el Ministerio de Educación Nacional y USAID, apoyan a comunidades afrodescendientes interesadas en realizar maestría o doctorado en instituciones de educación superior estadounidenses. Con este programa se apunta a contribuir al cierre de brechas en la calidad de los estudios de educación superior. El Ministerio de Educación ha apoyado 13 cohortes entre 2009 y 2022, con un total de 55 becarios. Desde su inicio, la inversión del Ministerio ha sido cercana a los \$ 7.000 millones de pesos.

Para el 2023 se cofinanciaron tres becarios y para el 2024 se está en proceso de contratación para la formalización de un nuevo convenio por un valor de 2.400 millones de pesos. De estos, el Ministerio aporta \$ 899 millones.

Por otra parte, avanzamos en el proceso de formalización del convenio para la cofinanciación de los programas “Beca Profesor colombiano de inglés - *Foreign Language Teaching Assistant* (FLTA)”, el cual permite que docentes universitarios de inglés y estudiantes en últimos semestres de licenciatura en idiomas perfeccionen sus habilidades de enseñanza en instituciones de educación estadounidenses. En el mismo sentido, lo estamos haciendo con el programa “Beca Fulbright *English Teaching Assistant* (ETA)”, de tal manera que jóvenes profesionales estadounidenses se vinculen a Instituciones de Educación Superior públicas y privadas colombianas para apoyar la enseñanza del inglés

durante un año académico. El convenio con la Comisión para ambos programas (ETA y FLTA) es por un valor de \$ 488.000 millones. De estos, el MEN aporta \$ 637 millones.

Programa Martin Luther King

Por primera vez desde su creación, en 2006, el programa de “Becas Martin Luther King” será cofinanciado por el Ministerio de Educación Nacional. Para ello, estamos en el proceso de contratación que permitirá financiar tres grupos de estudiantes, cada uno de 20 alumnos, de la siguiente manera: dos grupos en Tumaco y uno en Quibdó.

El convenio alcanzará un valor cercano a los \$ 998 millones de pesos, con el Ministerio aportando alrededor de \$ 700 millones y el Centro Colombo Americano de Medellín –coordinador del programa–, con aproximadamente \$ 300 millones. Estos grupos se unen a otros que financia directamente la Embajada de los Estados Unidos con el concurso de USAID.



Martin Luther King. Alumni Action. Summit 2024. Cali, Valle. 7 de junio de 2023.

Acuerdo con España

En mayo de 2023, se firmó el “Acuerdo Internacional Administrativo en materia de Acceso a la Universidad en España y a Instituciones de Educación Superior en Colombia”, el cual busca facilitar el acceso a programas de pregrado de estudiantes de ambos países, a través del reconocimiento de las pruebas de Estado Saber 11 y EBAU, la asignación de una equivalencia de los puntajes y la omisión del requisito de convalidación del diploma de bachiller, siempre que el objetivo sea realizar estudios de pregrado y que sea acorde a la normativa en materia educativa de ambos países.

La esencia del acuerdo es la simplificación de las condiciones que se deben cumplir para cursar estudios de pregrado en cualquiera de los dos países. En el pasado, tanto españoles, como colombianos, deseosos de asumir su formación universitaria en el otro país, debían hacer cursos intensivos de historia e institucionalidad colombiana o española, lo cual representaba desventajas para los estudiantes en este proceso.

Acuerdos con Sudáfrica

Como resultado de la activación de relaciones entre Colombia y los países del continente africano, la vicepresidenta de la República, Francia Elena Márquez Mina, y la exviceministra de Educación Superior, Ana Carolina Quijano, se reunieron en mayo de 2023 con el viceministro de Educación Superior de Sudáfrica, Buti Manamela, con quien firmaron una Declaración de Intención para trabajar conjuntamente temas de educación superior. En el marco de esta Declaración, el ICETEX realizó una serie de *webinars* con el propósito de socializar el portafolio de becas de movilidad en doble vía que administra la entidad, de tal manera que cada vez más ciudadanos africanos puedan aplicar y estudiar en nuestro país. En agosto de 2023, el Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) recibieron la visita del director de Proyectos Internacionales de la Universidad de Witwatersrand de Johannesburgo, con el fin de facilitar el relacionamiento con universidades colombianas.

Acuerdos con Ghana

En septiembre de 2023, en el marco de la visita de la vicepresidenta Francia Márquez a Ghana, se suscribió un Memorando de Entendimiento en Educación Superior entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Educación de Ghana, para incentivar intercambios entre estudiantes, docentes e investigadores de instituciones de educación superior de ambas partes, que permitan:

- Trabajar conjuntamente en políticas antirracistas y de género, para lograr consolidar así un Sistema de Educación Superior antirracista, diverso e intercultural.
- Intercambios de experiencias para la paz y modelos educativos para la educación rural.
- Promover el bilingüismo, tanto en inglés como en español, como herramienta educativa, cultural y de desarrollo.

Acuerdos con Kenia

El 15 de mayo de 2023, en la ciudad de Nairobi, la vicepresidenta de la República, Francia Elena Márquez, y la exviceministra de Educación Superior, Ana Carolina Quijano, firmaron una Declaración de Intención con la Secretaria Principal del Ministerio de Educación de Kenia, Beatriz Inyagala (Ph.D.), para trabajar de manera conjunta cuatro puntos claves: El fortalecimiento e intercambio de idiomas, la formación rural, las competencias docentes y la cultura de paz.

Esta Declaración dio paso a la suscripción de un Memorando de Entendimiento en septiembre de 2023, en el marco de las consultas políticas entre ambos países, donde se establecieron formalmente las líneas de trabajo planteadas a continuación:

- Cooperación en el intercambio de idiomas para el fortalecimiento de la enseñanza del español, inglés y el Suajili.
- Cooperación en proyectos de investigación en los siguientes ámbitos:
 - Formación en zonas rurales.
 - Desarrollo de competencias docentes.
 - Promoción y buenas prácticas de la cultura de paz y los derechos humanos.
 - Historia y situación de Diáspora africana.
 - Educación ambiental.

Educación Superior, puerta a un futuro promisorio. (Datos con corte a junio de 2024)



Ampliación de cobertura y política de gratuidad "Puedo estudiar"

65.063

Nuevos estudiantes en el Sistema de Educación Superior durante el 2023.



Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior – PTIES

1.144

Estudiantes beneficiarios del PTIES en la primera cohorte del 2023. El 78% transitaron inmediatamente a educación superior.



Sistema de Educación Integral, Induyente, Intercultural y Antirracista

276

Instituciones de Educación Superior que equivalen al 91% del país, cuentan con el Protocolo de detección, prevención y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basadas en género.



Plan Nacional de Espacios Educativos

150

Proyectos de infraestructura en Educación Superior, de los cuales, al 25 de junio de 2024, 72 están en proceso de estructuración, 63 en nivel de iniciativa, 5 están en estudios y diseños, 5 en obra y 5 en dotación.

Fondos y créditos condonables del ICETEX

77.000

Estudiantes beneficiados en 2023 con los nuevos créditos del ICETEX, con una tasa del 0% de interés durante el periodo de estudio.

59%

De incremento en la asignación de recursos para los Fondos poblacionales, pasando de 6.149 a 9.807 beneficiarios entre el 2022 y el 2023.

3.800

Proyectos de vida acompañados en 2024 por el Fondo de Víctimas, con un incremento del 700% entre 2022 y 2024.



Educación



www.mineduccion.gov.co



mineducacion



@mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol